Domingo 18 de Abril de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época — Núm. 3,092

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE, 25 DE MAYO, 46 desde su fecha suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, RICARDO GOODALL

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

REDACTOR POLITICO JACINTO ALBISTUR — REDACTOR COMERCIAL EMILIO AVEGNO — ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

El Instituto de Derecho Internacional instalado en Gante

[Conclusion]

Todo nos induce á esperar que el Instituto tendrá favorable acogida. La idea de fundarlo ha surgido de diversos puntos á la vez. Apenas enunciado, ha encontrado numerosas y solicitas adhesiones. La opinion pública sin cuyo apoyo seria ineficaz aun la unanimidad de los hombres de la ciencia, está admirablemente dispuesta á aceptar este nuevo órgano de derecho internacional, y hay hechos recientes que demuestran que no lo está menos la diplomacia. Cuando se ha tratado de esas cuestiones técnicas ó filantrópicas, cuya solucion ha abierto el camino á nuestra actual empresa, los gobiernos se han dirigido espontáneamente á personas competentes, cuyas resoluciones no han hecho mas que sancionar despues. Así se ha procedido para la convencion de Ginebra, para las convenciones monetarias, telegráficas y postales, y en el año pasado todavía se encontraba en Paris la Comision Internacional del Metro. El sentimiento creciente de solidaridad que hace posible el acuerdo de los pueblos sobre ciertos puntos, reclama hoy la inteligencia sobre un interés mucho mas grave: sobre el derecho de paz y de guerra de que en gran parte depende el progreso de la civilizacion.

Esta disposicion se ha manifestado sobre todo en el entusiasmo general con que ha sido acogida la solucion por medio del arbitraje de la cuestion anglo-americana, y mas recientemente en el éxito que ha obtenido en el parlamento Inglés la mocion de mister Henry Richard.

No ignoramos todas las dificultades que nos esperan en el cumplimiento de nuestra tarea. Sabemos que tan peligroso es pecar por exceso de optimismo como por exageracion de prudencia. Pero si nuestra institucion hubiese un dia de dejarse llevar de uno de esos sentimientos, seria porque habria perdido el espíritu científico que ante todo debe caracterizarla. La verdadera ciencia del derecho enseña á tener en cuenta así la ley del progreso como las imperfecciones inherentes á la humana naturaleza. Tiene una confianza modesta en sus propias fuerzas. Animada del espíritu de reforma, no por eso olvida las lecciones de la historia y de la experiencia. Teniendo en cuenta lo que actualmente existe, es decir, las relaciones actuales entre los hombres, trata de realizar lo que debe ser, y esta realizacion no la pide ni á una autoridad positiva que no puede atribuirse, ni á una pretendida superioridad colectiva sobre las opiniones ó los trabajos individuales. En cuanto á nosotros, lejos de pensar en anular ó disminuir ninguna de las fuerzas que contribuyen ya al progreso de la ciencia, trataremos por el contrario de sacar partido de ellas para crear una nueva fuerza en interés de la humanidad y del derecho.

Al público de todos los países toca ahora sostener nuestra obra y hacerla eficaz. Creemos no equivocarnos contando con ese apoyo, por que las ideas justas encuentran eco en todos los corazones honrados. Muchas sesiones consagradas á establecer y definir las reglas fundamentales del Instituto y despues á tomar las primeras disposiciones de ejecucion y arreglar el órden de nuestras primeras tareas, nos han convencido de que es posible para hombres de buena fé entenderse sobre los puntos mas delicados en una discusion confidencial.

Tenemos el convencimiento de que lo mismo ha de suceder respecto de un gran número de cuestiones enlazadas íntimamente con la conservacion de la justicia y de la paz entre los pueblos. En efecto, no se trata de inventar el derecho, sino de buscarlo en ese sentimiento de equidad que constituye la conciencia comun de todos los hombres. Ojalá que esta conciencia universal á la que pedimos la sancion de nuestras tareas, apruebe nuestros primeros pasos.

Gante, 11 de Setiembre de 1873.

Siguen las firmas de los miembros fundadores del Instituto.

Estatutos del Instituto de Derecho Internacional definitivamente aprobados.

Art. 1.° El Instituto de Derecho Internacional es una Asociacion esclusivamente científica y sin carácter oficial. Tiene por objeto:

1.° Fomentar el progreso del Derecho Internacional, esforzándose por ser órgano de la conciencia jurídica del mundo civilizado.

2.° Formular los principios generales de la ciencia, así como las reglas que de ellos se derivan, y estender su conocimiento.

3.° Concurrir á toda tentativa séria de codificacion gradual y progresiva del Derecho Internacional.

4.° Procurar que se sancionen oficialmente los principios que se haya reconocido que están en armonía con las necesidades de las sociedades modernas.

5.° Trabajar dentro de los límites de su competencia así para la conservacion de la paz, como para la observancia de las leyes de la guerra.

6.° Examinar las dificultades que se produzcan en la interpretacion ó aplicacion del derecho, y emitir en caso necesario consultas jurídicas motivadas acerca de las cuestiones dudosas ó litigiosas.

7.° Contribuir por medio de publicaciones, por la enseñanza pública y por cualesquiera otros medios, al triunfo de los principios de justicia y de humanidad que deben regir las relaciones de los pueblos entre sí.

Art. 2.° Por regla general se celebrará una sesion anual. En cada una de ellas el Instituto designará el sitio y la época de la sesion siguiente.

Art. 3.° El Instituto se compone de miembros efectivos, de miembros auxiliares y de miembros honorarios. Todo miembro del Instituto recibe un diploma.

Art. 4.° El Instituto elige libremente sus miembros efectivos entre los hombres de diversas naciones que han prestado al Derecho Internacional servicios eminentes en la esfera de la teoría ó en la esfera de la práctica.

El número total de miembros efectivos no puede esceder de 50, pero no es preciso que llegue á esa cifra.

Art. 5.° No puede hacerse una nueva eleccion, de suerte que resulte que el número de individuos de un mismo Estado ó de una confederacion de Estados esceda la quinta parte del número total de miembros efectivos existentes en el momento de hacerse la eleccion.

Art. 6.° Los diplomáticos en activo servicio no pueden ser nombrados miembros del Instituto.

Cuando un miembro entra en el servicio diplomático activo de un Estado, su derecho de votar en el seno del Instituto queda suspendido durante el tiempo que esté en servicio.

Art. 7.° Los miembros auxiliares son elegidos por los miembros efectivos entre las personas cuyos conocimientos especiales pueden ser útiles al Instituto. El número de ellos es ilimitado y no les son aplicables las disposiciones del artículo 5.°

Asisten á las sesiones con voto puramente consultivo.

Art. 8.° El título de miembro honorario se confiere á toda persona, asociacion, municipalidad ó corporacion que haga al Instituto un donativo de tres mil francos por lo menos.

Los miembros honorarios reciben las publicaciones del Instituto.

Art. 9.° Los miembros efectivos de acuerdo con los miembros auxiliares en cada Estado pueden constituir comisiones de personas dedicadas al estudio de las ciencias sociales y políticas, para secundar los esfuerzos del Instituto entre sus compatriotas.

Art. 10. A la apertura de cada sesion ordinaria se procederá á elegir un presidente y dos vice-presidentes, los cuales entrarán inmediatamente á ejercer sus funciones.

Art. 11. El Instituto nombra entre sus miembros efectivos un secretario general por el término de seis años.

El secretario general es reelegible.

Está encargado de la redaccion de las actas de las sesiones, de la correspondencia para el servicio ordinario del Instituto y de la ejecucion de sus resoluciones, salvo el caso en que el mismo Instituto disponga otra cosa. Le corresponde la custodia del sello y del archivo. Su domicilio se considera como residencia del Instituto. En cada sesion ordinaria presenta un resúmen de los últimos trabajos del Instituto.

Art. 12. El Instituto puede nombrar á propuesta del secretario general uno ó mas secretarios, encargados de auxiliar á aquel en el ejercicio de sus funciones ó de reemplazarlo en caso de impedimento temporal.

Estos secretarios sino son ya miembros del Instituto adquieren por el hecho de su nombramiento el título de miembros auxiliares.

La mision de los secretarios termina de derecho con la del secretario general, escepto el caso en que el fallecimiento de este ó algun otro motivo exija su reemplazo provisional hasta la eleccion de su sucesor.

Art. 13. El Instituto nombra por el término de 3 años un tesorero encargado de la gestion financiera y de llevar las cuentas, así como tambien una comision inspectora encargada de intervenir ó inspeccionar los gastos y los ingresos.

El Tesorero y la Comision inspectora pueden ser elegidos entre las personas competentes que residan cerca del Instituto, aunque no sean miembros del mismo.

En cada sesion ordinaria presentará el Tesorero un informe.

Art. 14. Por regla general en las sesiones del Instituto los votos se emiten de palabra y despues de la discusion.

Las elecciones se hacen por escrutinio secreto y solo se admiten los votos de los miembros que se hallen presentes.

Sin embargo, para la eleccion de nuevos miembros se admiten los votos de los ausentes que se envian por escrito y en pliego cerrado.

Art. 15. Por escepcion y en los casos especiales en que el Presidente, los Vice-presidentes y el Secretario general [illegible]

[illegible]

...cuten entre dos ó mas Estados, los miembros del Instituto pertenecientes á esos Estados son admitidos á espresar y á desenvolver su opinion, pero deben abstenerse de votar.

Art. 17. El Instituto nombra entre sus miembros efectivos y auxiliares los informantes, ó constituye en su seno comisiones para el estudio preparatorio de las cuestiones que deben someterse á las deliberaciones del mismo.

En el intérvalo de las sesiones corresponde á la Mesa igual prerogativa, y en caso urgente el secretario general prepara por sí mismo los informes y las conclusiones.

Art. 18. El Instituto publica anualmente un boletin de sus trabajos y designa una ó mas revistas científicas para recibir sus comunicaciones públicas.

Art. 19. Los gastos del Instituto se cubren:

1.° Por las cotizaciones regulares de sus miembros efectivos.

2.° Por los donativos de sus miembros honorarios.

3.° Por fundaciones ú otros donativos.

Se procurará formar progresivamente un fondo de reserva cuyos intereses basten para hacer frente á los gastos de la Secretaría, de las publicaciones de sesiones y de otros servicios ordinarios del Instituto.

Art. 20. Una comision de la que formará parte el secretario general redactará un reglamento para la ejecucion de estos estatutos.

Dicho reglamento no será definitivo sino despues que haya sido aprobado por el Instituto en su próxima sesion.

Art. 21. Los presentes estatutos serán revisados en todo ó en parte á peticion de seis de los miembros efectivos.

Renuncia de D. Alejandro Magariños Cervantes

El señor D. Alejandro Magariños Cervantes nos pide la publicacion de la siguiente renuncia que ha dirigido al Presidente del Senado. ¡Dichosos aquellos que tienen espedito el uso de su pluma para exponer y sostener doctrinas, sin temor de que pueda costarles cara tamaña osadía!

Hé aquí la renuncia del señor Magariños:

Señor Presidente del Senado, D. Pedro Carve.

San Juan Bautista, Abril 16 de 1875.

Ayer 15 del corriente, recibí por conducto del Jefe de la estacion del ferro-carril en esta villa, el aviso de la Secretaría en que se me citaba á presentarme en el Senado á las dos de la tarde del mismo dia, á prestar el juramento de estilo.

A la hora en que recibí el oficio, en presencia de D. Federico Capurro y D. Lázaro Palma, me habria sido materialmente imposible, aunque lo hubiera querido, cumplir con lo dispuesto por el Honorable Senado.

El retardo con que llegó á mis manos el oficio, se esplica fácilmente por mi permanencia en este punto, si aquel, como es probable, fué dejado el dia anterior, en mi domicilio de Montevideo.

Pero sea de esto lo que fuere, y prescindiendo de la forma de la convocatoria, cúmpleme manifestar al Honorable Senado, que me encuentro en la imposibilidad de aceptar el cargo.

Con motivo de la irreparable pérdida de mi padre político D. José Rucca, tengo necesidad absoluta por algun tiempo de atender á los asuntos de mi familia y á cuestiones judiciales de las que dependen la fortuna de mi esposa y el porvenir de mis hijos, como es de pública notoriedad.

El mal estado de mi salud, por otra parte, me obliga á vivir en el campo todo el tiempo que me es posible, aunque tenga que hacer frecuentes viajes á la capital.

Sin las circunstancias espuestas, me habria hecho un deber en aceptar el cargo, porque siempre he profesado la creencia que la abstencion política, *cuando no media una causa muy justificada*, acusa cobardía ó egoismo, y no es digna de espíritus sanos, capaces y viriles ni de corazones bien puestos, que aman sinceramente á su patria, comprenden sus deberes de hombres y de ciudadanos, y por sus luces, su carácter, su posicion ó sus medios de accion y propaganda están en aptitud de cooperar al bien y combatir al mal donde quiera que se presente, y hasta donde alcance el esfuerzo individual.

Si para ello hubiera que vencer resistencias, asumir responsabilidad, aceptar sacrificios, afrontar peligros y hasta ser el blanco de los ataques de la malevolencia y de la calumnia, mayor seria el servicio prestado al país y mas grande la gloria de los que tal hicieran, impulsados únicamente por un sentimiento de virtud cívica y de acendrado patriotismo.

El remedio á nuestros males y al infortunio que nos abruma, el bien que anhelamos, no brotan espontaneamente; hay que conquistarlos á fuerza de inteligencia, de energía y de perseverancia; hay que luchar y sufrir por ellos en todas las épocas de la vida y sea cual fuere la situacion en que los sucesos nos coloquen.

Mientras al mal se baja en carrera vertiginosa, como de la cumbre al llano; se asciende al bien con la dificultad del que sube por una escarpada pendiente desde la llanura á la montaña.

En la caida como en la ascension, la pena como la recompensa alcanzan á todos mas ó menos directamente, porque todos tenemos culpa ó mérito del bien ó del mal que se produce; ¿y quién que conozca la ley divina de la solidaridad humana, no trata, pudiendo, de evitar el castigo y merecer el premio?

¿Tiene derecho nadie á quejarse de los males que sobrevengan, si pudiendo contribuir á evitarlos ó á minorar sus estragos, se cruza de brazos como los musulmanes é inclina la cabeza ante los fallos inapelables del Destino?

Abrigando tales convicciones, que he sostenido durante mi vida entera con el precepto y con el ejemplo, en la prensa, en el foro, en la cátedra, en la magistratura, en ese mismo cuerpo colegislador, y en los Consejos del Gobierno, humilde pero sincero obrero del progreso, no habria declinado tomar mi parte en el labor comun, sin las justificadas causas que actualmente me impiden hacerlo, como he tenido ocasion de manifestarlo antes de ahora, entre otras personas, á mis estimados amigos los señores senadores Bauzá, Carve (D. Amaro), Silva y á los señores Diputados Vilaza y Formoso.

He creido oportuno y conveniente entrar en estas consideraciones para evitar comentarios ociosos, y tambien para que no se me atribuyan sentimientos y propósitos que están muy lejos de mi ánimo, al presentar como presento mi renuncia indeclinable del cargo para que se me convoca, y esperando que el Sr. Presidente se sirva poner en conocimiento del H. Senado el contenido de esta nota, le ruego acepte con ella las seguridades de toda mi consideracion.

A. Magariños Cervantes.

Correspondencia Parisiense

[Para El Siglo]

REVISTA POLITICA, LITERARIA Y ARTISTICA

[Continuacion.]

Hay en la rue de la Banque en Paris y dependientes del segundo distrito un establecimiento que por su importancia merece se le dediquen algunas líneas. La Caja de las Escuelas, pues ese es su nombre, sirve hace veinte y cinco años. Su objeto principal es atender al bienestar de los niños que existen en su distrito. Se les dá ropa y calzado. Las familias mas menesterosas reciben socorros con el objeto de que sus hijos no vayan antes de tiempo á ser aprendices de cualquier oficio, dando estímulos á los niños se les da recompensas de vez en cuando, consistiendo estas muy principalmente en talones para la Caja de ahorros ademas de los elementos de la primera enseñanza, aprenden las lenguas vivas así mas de mil niños y adultos aprenden el inglés y el aleman. Los niños aprenden el aleman y las niñas el inglés. Ambas clases se hallan muy concurridas y con el conocimiento de estos dos idiomas consiguen fácilmente buenas colocaciones.

Cuatro niños de la Alsacia y Lorena están á espensas de esta Caja, que distribuye al año mas de 5 mil francos á familias menesterosas; invierte mas de 6 mil francos en toda clase de ropa; 2,400 francos son consagrados para libros y medallas que se dan como recompensa y por último se emplean mas de doscientos mil francos en talones para la Caja de ahorro.

Tiene bien colocados mas de siete mil francos, que van teniendo buenos intereses y los cuales se van capitalizando. Dentro de una época no lejana podrá este importante establecimiento atender por sí solo á sus gastos sin recurrir á nadie, pues en un plazo próximo esos citados intereses representarán una suma respetable.

En dicho distrito al frente de los que se hallan los Sres. Tronaat, Graffeuil, Shortal y Favre, alcalde é primero y tenientes alcaldes los segundos del mismo y cuyos señores han contribuido poderosamente á esta loable empresa, se han creado otros cursos inferiores los que son muy concurridos y son también gratis.

La sala del Juzgado de Paz se halla ocupada todas las noches por un numeroso auditorio, que está oyendo con atencion á los profesores de higiene, de economía, de contabilidad, del derecho en general, de aritmética, física, geometría y algebra. Tambien se está ocupando de la formacion de una biblioteca popular que ya posee un gran número de libros. Pronto estará abierta para los empleados y obreros que quieran pasar agradablemente una parte de sus noches y que al menos les servirá de mucho provecho en todos conceptos.

Ahora se preguntará ¿cómo se ha conseguido esto? Es muy sencillo. Mas de mil personas han tenido complacencia en ayudar con donativos voluntarios á la Municipalidad afanosa del distrito para que pudiera llenar sus loables propósitos. Ademas cada año se celebra en Saint Eustache una misa á este propósito. El abate Schulten digno sucesor del señor Simon, cura que fué de dicha iglesia, quiere que en nada se varíe lo hecho por su antecesor á este respecto. Durante la misa, varias señoras nombradas de antemano, recogen limosnas. Quince mil francos es la suma recogida. Esto habla muy alto, es una prueba de los nobles sentimientos que encierra la sociedad de Paris y la prontitud con que acude siempre que hay alguna buena obra que hacer.

No hay duda que los demas distritos de Paris imitarán al del segundo, sabiendo la importancia y utilidad [illegible]

[illegible]

—La cuestion de Oriente parece como que quiere aparecer de nuevo. La intencion de varias potencias de querer celebrar tratados con la Romania ha llamado la atencion pública. El Austria, la Alemania y la Rusia desearian que se reconociese la autonomía de la Romania. Esta por su parte quiere celebrar tratados con diversas naciones sin antes pedir la autorizacion á la Puerta Otomana de que depende. Sobre este punto han dirigido diez potencias una Nota al Gobierno de Turquía, cuya contestacion puede considerarse como una protesta.

A pesar de que en su nota las tres potencias esponian que en nada querian romper los lazos que unen los diversos Estados dependientes de la Puerta con la misma, en Constantinopla se ha considerado este paso como un atentado al tratado de Paris.

Sin embargo no debia darse tanta importancia á esto.

A pesar de estos gastos inmensos la Caja de la situacion financiera de la Romania es poco satisfactoria. Los derechos de aduana son casi todos lo mismo y á pesar de esto no hay un sistema fijo, porque cada ciudad siempre que quiera puede imponer derechos sin prévia autorizacion del Gobierno, así sucede frecuentemente que hay que desembolsar doble suma al llegar las mercancías á su destino. Queriendo el Gobierno de la Romania cortar este abuso debia celebrar con Austria un tratado. Con ese objeto se queria saber si un Estado vasallo como es la Romania de la Turquía puede celebrar pactos internacionales. Habiendo el precedente de haber sido autorizado el Khedive de Egipto (que se halla en igual situacion) para pactar arreglos internacionales, no hay duda que á la Romania, cuyo Gobierno se esfuerza á dar todo el bienestar y progreso que requiere el país, se le concederá lo que tan justamente pide.

—El comercio con Francia durante los nueve primeros meses es bastante favorable. El impuesto del 3 p % ha dado excelentes resultados: el valor del año entero ha llegado á 32 millones de francos; los nueve primeros meses han dado 315,000 francos, lo que hace esperar que el año total llegará á 35 millones de francos. En este supuesto habrá un sobrante de 3 millones. Las contribuciones indirectas están de baja, tienen un déficit de 34 millones con arreglo al presupuesto. Sin embargo, en vista de las últimas operaciones puede esperarse que mejore su situacion.

El déficit de los 6 primeros meses era de 26 millones 732,000 francos; en Julio 7,654 francos; en Agosto solamente de 2.070,000 francos y en Setiembre algo mas. Como se vé, la situacion va mejorando. En vista de la buena cosecha y de haber disminuido la crisis industrial, hay las mayores esperanzas de los tres últimos meses del año que han de producir en este mucho. El déficit motivado por ciertos impuestos no pasará de cuarenta millones y quizás no llegue á 30 millones.

—La Cámara de Comercio de Bremen se alarmó en un principio con motivo del aumento que han sufrido las tarifas de los caminos de hierro de Alemania. Pero sus temores eran infundados;

En un principio creyó que dicho aumento irrogaria perjuicios á sus relaciones mercantiles con Suiza y el Sud de Alemania. Por esta razon protestó contra él. En primer lugar el aumento de las tarifas no puede causar perjuicio á la concurrencia que sostiene Bremen con varios puertos de Alemania y particularmente con Hamburgo, porque todos los caminos de hierro aumentan un 20 p. % sobre sus tarifas; los de Bremen son menos que los de Amberes. Al autorizar el Bundesrath á los caminos de hierro que aumenten sus tarifas, tienen la obligacion antes de ponerse de acuerdo entre sí para poder presentar en todo el año de 1875 un nuevo sistema de tarifas. La Cámara de Comercio de Bremen estudia este importante asunto con todo el cuidado posible.

—Hace tiempo que las cajas de ahorros en Francia exijian ciertas mejoras.

Los economistas franceses en una memoria muy estensa y razonada hacen resaltar claramente que las cajas de ahorros en Francia no se hallan á la altura que debian estar. Segun su opinion, una de las reformas mas urgentes es que estas se hallen establecidas de manera de que la persona que va á colocar ó retirar una cantidad tenga que recorrer un largo trecho como sucede ahora. Al propio tiempo exijen que el máximum del talon sea de 3,000 francos ó indican las medidas que hay que tomar en caso de una crisis en el mundo comercial. Quieren que en el Ministerio del Comercio haya una Comision General para las cajas de ahorros con objeto de darles todo el impulso posible y que tengan una buena administracion. El proyecto que se ha presentado á la Asamblea sobre este importante asunto, está basado en este sentido. Cuando se lleven á cabo estas reformas y se vean los excelentes resultados que han de dar, las personas mas contrarias á ellas, vendrán á reconocer sus buenos efectos y serán las primeras en aprobar dichas reformas. La Comision encargada de estudiar dicho proyecto ha hecho una memoria sobre el mismo, que tiene el mayor interés.

Segun datos estadísticos remitidos á la Exposicion universal de Viena en 1873, se deduce que las sumas depositadas en las cajas de ahorro de diferentes Estados de Europa, á excepcion de la Rusia y de la Turquía daban un total de cinco billones doscientos millones de francos. Esta suma pasa hoy de 6 billones. Este aumento de cinco billones doscientos millones á cinco billones 906 millones resulta: 1.° de Inglaterra (32 millones de habitantes) cuyos depósitos representan 8 millones de francos al año; y á fines de 1873 habia un billon 547 millones de francos; 2.° la Suiza (2,699,000 habitantes) cuyos depósitos eran de 1865 á 1872 de 168 á 288 millones de francos; 3.° y por último el Austria en particular sus depósitos en 1873 han llegado á la enorme cantidad de 1,600 millones de francos. La Inglaterra y la Suiza deben el estado de progreso de sus cajas de ahorros á la creacion de varias sucursales dependiendo de la caja principal; en 1860 habia en Inglaterra 638; en 1862, 3157; 3824 en 1867, 4358 en 1870 y 5334 en 1873; en Suiza de 1865 á 1872 habia 250 á 303 sucursales. La perfecta organizacion de las cajas de ahorros en Austria es una de las principales causas de su prosperidad. Aun en medio de las grandes crisis comerciales porque ha atravesado el país, nada han sufrido. Por el contrario la Francia no tiene mas que 524 cajas de ahorros y 641 sucursales. Antes de la guerra, los depósitos representaban un valor de 700 millones y hoy apenas hay 570 millones.

Resumiendo, el número de sumas depositadas en las cajas de ahorros es por cada habitante en toda Europa así:

La Suiza	fr. 85 69
Inglaterra	» 48 49
Austria	» 44 56
Francia antes de la guerra	» 18 94
Idem á fines de 1874	» 15 79

Y si se toma en cuenta el número de los que depositan en relacion al número de los habitantes: vemos que en Inglaterra, Suiza y Francia sobre habitantes hay 9 que hacen depósitos en Inglaterra; en Suiza 20 y en Francia de 6. Por lo que se vé, Francia tiene á todo trance que introducir todas las mejoras que requieren las cajas de ahorros. Tiene que dejar á un lado antiguas preocupaciones é imitar á la Inglaterra que desde 1861 ha introducido cuantas reformas exigian esta clase de establecimientos.

—La ley de 10 de Diciembre último ha introducido una reforma que exigia la legislacion marítima francesa, cual es la creacion de una Gran Compañía de Crédito. Ha establecido la hipoteca marítima en virtud de la cual el buque ó una parte del mismo puede servir de garantía al prestador. Hasta hace poco se consideraba al buque como un inmueble: esto creaba una situacion escepcional; porque todo prestador debe recibir sobre bienes inmuebles una fianza hasta que se le reintegre de lo que ha adelantado. ¿Puede darse un buque como una fianza? Claro es que nó—Ni por su aplicacion ni por lo que debe producir; es preciso que navegue. Situacion tan ambigua, salvo algunos casos muy raros que tenian lugar en el trascurso de su viaje, incapacitaba á que se tomasen fondos dando en garantía el buque.

Con situacion tan embarazosa, salvo en algunos casos muy raros, se veia el armador en el trascurso de su viaje hallar dinero con la carga de su buque. Si poseyendo tres buques, queria uno mas para hacer un buen negocio, se veia incapacitado para ello, pues no tenia fondos disponibles ni para construirlo ni para comprarlo, á no ser que echo mano de fondos agenos, cuando el mismo los tiene pero sin poder disponer de un céntimo de ellos.

Así se comprenden las muchas trabas que tenia la marina mercante francesa, siendo esta una causa muy principal de su desarrollo que la colocaba como era consiguiente en una situacion inferior á la de las demas naciones. La ley de 10 de Diciembre último impedia este inconveniente, facilitando por lo tanto á los armadores el poder tomar dinero prestado sobre una parte del buque, aumentándose de este modo los medios de navegacion para hacer excelentes operaciones mas allá de los mares.

Con todo, es estraño que habiendo sido votada esta Ley hace tres meses, no haya dado los grandes resultados que se esperaban de la marina. Esto se esplica fácilmente, si se considera que tales reformas no se adoptan de seguida por urgente que sea su aplicacion; hay otra razon muy poderosa y es la siguiente: En dicha Ley no se halla una sola palabra sobre el interés que deberá llevar el prestador; esto hace creer que el interés deberá ser de 5 p %. Considerando las muchas dificultades con que se tropieza para conseguir fondos dando por garantía muebles, tierras y casas al 5 p% ¿cómo es posible que haya quien preste sobre objetos instables y expuestos á los azares marítimos? Difícilmente se encuentra en los puertos quien conozca las operaciones marítimas y fuera de ellos, no habrá una persona que quiera prestar bajo estas condiciones. ¿Serán nulos los buenos efectos de esta Ley, si no se fija la atencion sobre este particular, que exije que se tome con urgencia una resolucion para que esta Ley no sea ilusoria.

Conviene, pues, formar una Gran Compañía de crédito marítimo entonces los armadores tendrán en donde poder tomar fondos que para conseguirlos tropiezan con un sin número de dificultades.

La ley de 10 de Diciembre debe perfeccionarse en este sentido. Debe formarse dicha Compañía bajo las mismas condiciones que el «Crédit Foncier» concediéndole por medio de una ley verdaderos privilegios, por ejemplo, los mismos que el «Crédit Foncier» [illegible]

[illegible]

...copado de las graves proporciones que va tomando el fraude en todo su litoral. Se han dictado medidas severas sobre este particular; una gran cantidad de mercancías han sido cojidas; muchos empleados de aduana están comprometidos, y deberán comparecer ante los tribunales. Se cree que esto contribuirá á que haya menor fraude, pero no lo hará desaparecer por completo. Para lograrlo seria preciso que los Estados Unidos suprimiesen un sin número de derechos que existen desde la guerra.

REMITIDOS

Tenga su lengua el señor propietario

MAS RAZONES Y MENOS CALUMNIAS

Con el epígrafe «Palabra autorizada» hemos leido con mucho disgusto y mas indignacion, cuatro líneas mal trazadas, que estarian perfectamente en boca de un muchachuelo atrevido y deslenguado, pero que marchitan las canas de una cabeza que debia ser venerable.

Palabra autorizada, sí, para dirigir improperios y denuestos á quien no conoce siquiera, á quien no pide de patente de honradez á nadie y mucho menos á insolentes, porque todos los calumniadores juntos, no le robarán el precioso tesoro que guarda celoso para sus hijos. ¡Ah! Feliz será ese buen señor, si distingue su honradez, al través de su conciencia, tan pura y trasparente como se nos presenta la nuestra!

Que piense ese buen señor en el mucho respeto que se debe y en el poco que se tiene, y que no empañe esos hilos de plata que cubren su cabeza, con el aliento fétido de la calumnia.

Pedíamos opinion á todos los que habian escrito con *altura y sin pasion*, sobre cuestiones económicas; si el Sr. Propietario no se encontraba á nuestro nivel, hubiera ganado en callarse.

Para contestar á un lenguaje comedido, como corresponde á la educacion y á la cultura; cuatro palabrotas groseras, que solo revelan una imaginacion enferma.

Para combatir nuestro proyecto, que valdrá lo que valiere, pero al que hemos dedicado algunas horas de estudio sério y reposado: ni una palabra!

Solo grita ¡ladrones! ¡ladrones! como aquel que va corrido por la autoridad de la verdad y quiere desviarla con gritos destemplados y engañosos.

Cállese ese buen señor, sino quiere contribuir á que la verdad haga su camino, pero no engañe maliciosamente al pueblo incauto.

No diga que el cuerpo comercial está lleno de *vida y robustez*, cuando se muere tísico.

Sabemos como ese señor y probablemente mejor que él, que ese cuerpo tiene alma honrada; pero si lo dejamos morir, no nos quedará mas que el alma. Lo que deseamos nosotros es robustecer el cuerpo, para conservar á ambos.

No nos conformamos con espedientes que lo alimentan hoy y le preparan la tumba de mañana; queremos algo mas vasto, que salve el presente y garanta el porvenir.

Es que nosotros estamos mas lejos del ocaso, que el Sr. Propietario, y por eso este trabaja para el presente, y nosotros para este y el porvenir.

El violento Propietario presume que obedecemos á los impulsos mezquinos de nuestro interés particular y llega hasta el atrevido estremo de señalarnos como despojadores de bienes ajenos.

¡Cuánta ruindad de sentimientos y qué pobre espediente para combatir ideas que solo responden á sentimientos puros de patriotismo y á los mas elevados propósitos!

Muy poco tenemos, Sr. Propietario, y ese poco, tambien lo poseemos en propiedades, como Vd.

Descuide que no preparamos su ruina ni la de nadie: salvamos, sí, los intereses de todos.

El único medio de garantir la conversion de las notas *del Curso Forzoso que ya tenemos y que debemos esperar*, está en la amortizacion que suspendemos á las Deudas, para dedicarla al fondo de conversion en nuestro proyecto.

Volvemos á referir que no hemos querido recurrir al espediente gastado de los impuestos, mucho menos hoy, que todos sabemos que el país no los puede soportar.

Esperemos una época mejor, para imponerlos con éxito y sin violencia.

Si damos á las Deudas el valor que siempre han tenido y que hoy tienen el derecho de conservar, no es para favorecer á tal ó cual tenedor de ellas, es porque en ellas encontramos el medio mas espeditivo y mas garantido, para llegar al fin que nos proponemos. Es porque dándoles valor, levantamos el crédito postrado de nuestra patria. A esos solos impulsos obedecemos. No nos preocupa nada que no sea la salvacion del comercio, y la de nuestro honor comprometido. Si el Sr. Propietario nos hubiese leido con un poco de atencion, hubiera notado que nosotros combatimos como él, el curso forzoso.

No transamos con este, de ninguna manera, como no transamos con ninguna inmoralidad; tratamos, sí, de suprimir cuanto antes esa inmoralidad producida ya, y damos los medios para ello.

¿No palpa el señor Propietario las consecuencias del curso forzoso, *en la forma que lo tenemos?*

¿Puede evitarse ya?

Piénselo mucho antes de contestar, y responda con franqueza.

Es imposible evitarlo.

Tratemos, pues, de garantirnos una conversion pronta, que lo haga desaparecer.

¡Mire mas allá! ¿No vé que se nos viene encima el Banco de Estado, con todas sus calamidades? Haga algo, pues, para contener esa temible invasion.

Digamos cuando estarán mas bien garantidos los intereses del comercio, si en poder de sí mismo, ó en poder del Estado.

Si no admitimos ese mal menor de fácil curacion, inclinémonos ante la terrible catástrofe que se prepara, dispuestos á sucumbir.

Glauco.

Buenos Aires, Abril 16 de 1875.

Cuestion finanzas

Señor Redactor de *El Siglo*.

Presente.

Muy señor mio:

Despues de todo lo que han dicho en las columnas de *La Revista Mercantil* los señores *«comerciantes nacionales y estranjeros»* respecto el proyecto de Banco *Glauco*, aun esperamos algo bueno de parte de los frios y helados comerciantes y tenedores de deuda pública que todo lo esperan de la intervencion estranjera.

La feliz y oportuna reaccion que diariamente se produce ante la aterrante idea del porvenir de todos los capitales radicados en el país, si es que desgraciadamente se realizase el Banco de Estado de emision y descuento que antes de establecerse ya estamos tocando sus consecuencias, aun esperamos algo bueno de parte de los que tenemos el deseo de salvarnos aceptando de una manera definida el citado proyecto de Banco remitido desde Buenos Aires por un ilustrado economista oriental.

¿Por qué tanto interés de parte del Superior Gobierno de la República en legislar con los intereses del comercio?

¿Por qué destruir á sabiendas los valiosos intereses radicados en el país, cuando el Superior Gobierno debe haberse apercibido que el comercio le agradece con avidez sus buenos propósitos?

Si el Gobierno quiere comprender sus propios intereses, la verdadera lógica del buen sentido y de sus propias conveniencias, le aconseja que no se preocupe tanto de los intereses del pueblo.

El comercio se basta y sobra á sí mismo para administrar sus propios intereses.

El Gobierno que siga por su parte recibiendo los 3 millones de emision menor autorizada, y deje libremente al pueblo y al comercio que busque entre sus propios elementos, el medio de salir airosos de la angustiosa situacion comercial creada probablemente, por los errores del mismo Gobierno.

Déjese libre el pensamiento y accion del mismo pueblo que ha de soportar sus consecuencias; y créalo el Superior Gobierno de la República, que sus inmediatas consecuencias serán de grandísimo provecho y porvenir para el Estado y para el mismo pueblo que así lo desea.

Si el pueblo y el comercio aceptan el proyecto de Banco Glauco ú otro cualquiera, el buen sentido y el principio de órden y de buen Gobierno, aconseja de una manera definida que sea el mismo pueblo el que pague sus errores.

El hecho de salir á la luz pública un proyecto confeccionado fuera del alcance del pueblo, no solamente se preocupa la opinion pública, sino que de una manera demasiado remarcable, hasta se le desvia de la confianza que necesita el país para su desarrollo.

Todo esto, señor Director, no solamente estravia la opinion pública, sino que aleja de una manera inconveniente la benéfica confianza comercial, que en su ausencia, no solamente destruye el capital, sino que oculta del mercado el oro indispensable, que debe dar vida y armonía á los intereses del Estado y sus subordinados.

¡Qué cuadro espantoso nos presentaria esta desgraciado país si de golpe y zumbido se le arrebatasen 20 millones de pesos fuertes!

Pues bien, señor Director, todo proyecto que tenga tendencia á inutilizar los 20 millones de pesos de la deuda pública radicados en el país, es igualmente funestísimo para el Estado y para el país.

¿Qué comerciantes ni que capitalista no tiene ligado su porvenir y su nombre en los 20 millones de deuda pública?

¿Qué importa que tal ó cual comerciante, capitalista ó banquero no tenga deuda pública, si su capital y su nombre está ligado y comprometido con los que la tienen?

Es un error, y un error de grandísima trascendencia el suponer que al decir esto sobre la deuda pública, se perjudique únicamente á su dueño y poseedor.

Los perjuicios inferidos á la deuda pública aquí y en todas partes, vienen directamente sobre los capitales del comercio y del pueblo, puesto que son otros tantos 20 millones de pesos que se arrebatan á la circulacion.

Semejante proceder es contraproducente á la confianza pública que por todos los medios es necesario [illegible]

[illegible]

...lentamente en el espantoso abismo comercial, alentado y acaso robustecido por los mismos poderes nacionales, que el buen sentido aconseja no alejar de sí, una confianza pública que le han de producir los medios necesarios para sostenerse á sí mismo.

El proyecto de Banco de emision y descuento que hoy aparece en las ilustradas columnas de *La Tribuna*, seguramente seria digno de ser estudiado y acaso modificado, si en todas sus partes no estuviese rodeado de la influencia oficial para su desarrollo.

Despues de las funestas consecuencias que produjo el señalado propósito de inutilizar los efectos de leyes especiales que garanten el servicio de la amortizacion de la Deuda Pública, la confianza pública se presenta delicadísima.

¿Quién duda que el que siembra tormentas económicas recoje tempestades comerciales?

Salga de nuevo á la discusion el honrado y honesto proyecto *Glauco*, y en su defecto otro cualquiera, y definamos cuanto antes si es ó no conveniente y digno de elevarlo de una manera formal á la consideracion de los Altos Poderes Nacionales, para que soberanamente sea una ley del Estado.

Esto es lo que inmediatamente importa definir.

Un amigo de la justicia y del país.

El efecto retroactivo

Y SUS PARCIALES

> «Si hubiera un país en el mundo »donde estuviese admitida la »retroaccion de las leyes, no »habria en él ni aun sombra de »seguridad.»
>
> PORTALAIS.

Creiamos por cierto haber concluido nuestra tarea de escritores, cuando vemos que los *retroactivistas* empiezan á contestar á nuestros artículos.

Solo al diario ambulante, es al que le ha cabido la GLORIA (sic) de llenar su editorial con el artículo *la diafonda*, de fecha 16 del corriente.

Decimos sin fondo, al tal artículo, porque ninguna persona que tenga un ápice de buen criterio, podrá esplicarse, el cómo se puede definir de que el hombre queriendo ó pretendiendo ser honrado, desee y pida á voz en cuello una ley para tener el derecho de DESPOJAR á los demas; pues la ley retroactiva no sirve para otra cosa sino para cometer actos de *despojo ó estafa*, que esto mismo.

Pero los retroactivistas que han escrito dicho artículo, aun han ido mas lejos.

Confiesan al finalizar el artículo sin fondo de que pretenden, el que, HEMOS DE QUEDAR TODOS IGUALES. . . . eso lo dicen ahora por no decir de una vez ¡¡VIVA LA COMUNA!!

Y despues tendrian alma de poner en parangon nuestra honradez de comerciante y ciudadanos, con la de la Fábrica de cigarrillos: mejor hubieran dicho, «con nuestras fábricas de bienes agenos, amparada con la retroactividad de la ley y las agallas de los que la dicten.»

Que seamos todos iguales, no? Esto sí que se llama ir de peor en peor.

Es como si pidiéramos libertad para todo el mundo sin escepcion alguna: seria otra *comuna* con distinto nombre.

El héroe de ambos mundos, el General Garibaldi, en su obra titulada *I mille*, que acaba de ver la luz pública, dice entre las mil verdades que allí deja apuntadas para la posteridad, de que: «EN CREO QUE » NO DEBE HABER LIBERTAD PARA LAS VÍBORAS, PARA » LOS ASESINOS, PARA LOS LADRONES, PARA LOS TIRANOS Y PARA LOS FRAILES.»

Y nosotros decimos tambien que no puede haber igualdad para todos, puesto que no queremos igualarnos á los que no quiere Garibaldi que gocen de libertad: igualénse si quieren los retroactivistas con todo el mundo, empero nunca será la mayoría del pueblo honrado la que pretenda igualarse al que no la sea.

Volviendo pues al artículo que nos ocupa, vemos en él, que la palabra honradez ha hecho alguna sensacion, pero no tanta, para que hayan abandonado la idea de retroactividad.

Se comprende, puesto que encabezan el artículo con decirnos que, «pretendimos asestar un golpe de » muerte á los que sostienen el efecto retroactivo.» se comprende repetimos, *que se lo hemos asestado* cuando ni se dan por entendidos en la parte única de sus frustradas esperanzas, en que sostenemos, que piden hoy la retroactividad de la ley, para pedir mañana, (si lo consiguen) la RECLAMACION ARMADA, por intermedio de los Cónsules estranjeros, con el fin de consolidar la honrada deuda.

Como los hemos herido en lo sensible, se callan por miedo de ser descubiertos en sus *maquiavelismos*.

Así es que con careta ó sin ella, los hemos conocido; y no son otros, sino algunos de la Comision de los tenedores de deuda.

A mas que no nos importa en manera alguna el saber quiénes son las que sostienen tan inicua y platuna propaganda.

Nosotros no personalizamos, solo atacamos la mala doctrina. Y como somos *muy celosos* de la dignidad y honra de la nacion Oriental, donde existen nuestras familias y nuestros intereses, es que combatimos y combatiremos toda ley retrógrada al adelanto de este país y toda pretension *maquiavélica* que redunde en disfavor del pueblo oriental, y particularmente del *honrado*: mal que les pese á los retroactivistas.

A más, deben de saber, y apréndalo sino lo saben, que la honradez, no se obtiene con solo decir *soy honrado*, como maliciosamente lo pretenden Vds. los retroactivistas: la honradez se prueba CON HECHOS y CON HECHOS, es que, PROBAMOS QUE SOMOS HONRADOS, puesto que combatimos una ley que no tiene otro objeto sino encubrir y facultar á todo hombre de mala fé, para *la estafa* y el *despojo* de los bienes agenos.

Ahora preguntamos, señores retroactivistas: ¿De qué parte está la honradez? Será de parte de Vds., que piden dicha *pilatuna* ley, ó de parte de nosotros, que no solo la combatimos, SINO QUE LA RECHAZAMOS?

Y tanto es así, que hemos dicho y lo repetimos, que para el comerciante honrado como para el ciudadano que lo sea, venga ó nó la ley retroactiva, DE QUE PAGAREMOS NUESTROS COMPROMISOS EN LA FORMA QUE LOS HEMOS PACTADO, SEA DE PALABRA Ó BAJO NUESTRA FIRMA: VALGA LA ONZA DE ORO CIEN PESOS PAPEL.

Nos arruinaremos quizás, señores retroactivistas, pero *nunca* nos deshonraremos dejando de hacer honor á nuestros compromisos.

Ya ven Vds. que estamos lejos de querer la ley del embudo como Vds. nos dicen: no sabíamos que era ley del embudo, el pretender legalmente lo nuestro, y pagar legalmente lo que adeudamos, sin pretender el amparo de ley alguna que nos favorezca para obrar en contrario de nuestros deberes de hombres, de comerciantes y de ciudadanos.

No somos ni Banqueros, ni acaudalados, ni menos *agiotistas*.

Pero sí, somos discípulos de las doctrinas de Dios, en que nos manda no HURTAR ni desear BIENES AGENOS.

Y solo queremos lo que sea legítimamente nuestro y dar al César lo que es del César.

Tampoco hay necesidad de saber quiénes son las personas de una comunidad cualquiera para juzgar de la honradez que pueda tener: basta el comentar sus hechos y estudiar sus propósitos para saberlo.

Así es que á nosotros, repetimos, nada nos importa el saber quiénes son Vds. ni menos el que sepan quiénes somos nosotros.

Empero sí, para el comercio en general y el pueblo en particular, hubiéramos deseado ver publicados *los nombres de los firmantes* ó la solicitud que ha elevado al H. Cuerpo Legislativo el Sr. Abdon Aróstegui, conjuntamente con la clase de giro ó negocio que ejercen dichos firmantes: y hoy mucho mas lo deseamos puesto que vemos que el Sr. Aróstegui, en un suelto en el mismo diarito del 16, lanza algunas banderillas de fuego contra la Comision retroactivista, y como pifia, pregunta: *¿conocen á la honorable Comision de. . . . . recolectacion de firmas?* Y concluye con ofrecerles pronto alivio para un ataque de jaqueca con una corona de. . . . . tambien etc. etc.

Ignoramos el por qué, ha habido tanto desacuerdo, entre tan *científica* y *honorífica* Comision y el apóstol fanático en la retroactiva D. Abdon Aróstegui.

Si por casualidad es por el honor á la iniciativa á tan noble (sic) objeto y el premio que han de recojer, nosotros desde ya les decretamos una *medalla* de lata á cada uno en forma de queso, para que pueda participar tambien el amigo Risete, con una inscripcion que diga:

¡Gloria á los ZAFIOS del siglo XIX!!

La nacion Oriental á los iniciadores de la ley de sanas doctrinas, llamada *efecto retroactivo*. Salud y saqueo por PARTES IGUALES.

De este modo quedarán Vds. todos conformes y no tendremos el disgusto de verlos divididos en tan buena comunidad, siendo como dicen Vds. TODOS IGUALES, y trabajando por un mismo fin mas ó menos honrado segun los *pareceres* de Vds. en el artículo sin fondo que contestamos.

Rogándoles al mismo tiempo á Vds señores retroactivistas el que *nos refuten* y prueben lo contrario, de todo cuanto hemos apuntado respecto á las sanas doctrinas del legislador francés Mr. PORTALAIS y del ilustre magistrado honorario de la Audiencia de Madrid, D. JOAQUIN ESCRICHE.

Obras son amores y no buenas razones y cuando estas, son como las de Vds. malas y muy malas, es difícil poder sacar buena harina cuando el trigo está en parte, agorgojado.

Los mismos del pueblo honrado.

Montevideo, 17 de Abril de 1875.

Proyecto de Ley

Se nos pide la reproduccion del siguiente aparecido ayer en las columnas de *La Tribuna*:

Art. 1.° Autorízase á la Junta de C. Público para emitir hasta la cantidad de *doce* millones de pesos en billetes de uno, dos, *cinco* y *diez* doblones, considerándose como parte de esta cantidad la de *tres* millones de pesos en cambio menor autorizada por la ley de 25 de Enero del corriente año.

Art. 2.° De los doce millones de pesos que deben emitirse en virtud del artículo 1.°, se destinarán *seis* millones á un Préstamo que la Junta de C. Público facilitará, sin interés, al Superior Gobierno para atender al *déficit* de los Presupuestos de 1875, 76, 77 y 78, en la parte que fuere necesario, debiéndose el sobrante, si lo hubiese, de cada año, á llenar necesidades y mejoras del servicio público.

[illegible] ...entregados por la Junta de Crédito Público, del modo siguiente:

Dos y medio millones de pesos en *doce* mensualidades iguales, á contar de Enero á Diciembre del corriente año, á los efectos indicados en el art. 2.°

Dos millones de pesos en *doce* mensualidades á contar de Enero á Diciembre de 1876, para atender al *déficit* del Presupuesto del mismo año si lo hubiese.

Un millon de pesos en mensualidades de Enero á Diciembre de 1877, á los fines expresados en el artículo 2.°

Medio millon de pesos en mensualidades iguales, de Enero á Diciembre de 1878.

Art. 4°. De los dos y medio millones de pesos que la Junta de C. Público debe entregar al Superior Gobierno para atender al *déficit* del *presupuesto* corriente, se le deducirán las cantidades que por el mismo objeto hubiese recibido de los tres millones en cambio menor emitidos en virtud de la ley de 25 de Enero del corriente año, á fin de darles la aplicacion para que fueron emitidos.

Art. 5°. Si al sancionarse los *recursos* para cubrir las erogaciones de los presupuestos de 1875, 76, 77 y 78, el *déficit* que resultase fuese mayor que la cantidad que el Poder Ejecutivo tiene que recibir para cubrir cada uno de ellos, segun lo establecido en el art. 3°, el Cuerpo Legislativo arbitrará los medios de llenarlo con el establecimiento de algun impuesto.

Art. 6.° Si el crecimiento de las rentas generales de Aduana y de los demas impuestos que figuran en el cálculo de recursos del presupuesto corriente, fuese superior á las erogaciones de cada uno de los años de 1876 y siguientes, el excedente se destinará á la amortizacion del préstamo hecho al Superior Gobierno, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.°, hasta su completa extincion.

Art. 7.° La Junta de C. Público, despues de separar la cantidad que mensualmente deberá entregar al Superior Gobierno de conformidad con lo que propone el art. 3.°, destinará el excedente que resultase hasta el completo de la cantidad que mensualmente debe emitir con arreglo á lo que prescribe el art. 10, como sigue:

50 p. % para colocar en descuento de letras de Aduana, conformes de comerciantes de plaza y letras á vales de particulares, á satisfaccion de la Junta de C. Público y de la Comision de 3 comerciantes que al efecto nombrará anualmente el Poder Ejecutivo.

50 p. % sobre garantías de deuda pública consolidadas, aforadas 15 p. % menos del valor en plaza, constatado por un certificado de la gerencia de la Bolsa.

Art. 8.° La Junta de C. Público queda igualmente autorizada para disponer del importe de las anualidades que debe entregar al Poder Ejecutivo en 1876, 77 y 78, en la forma establecida en el art. 3.°, para aplicarlas provisoriamente al descuento de los de la especie de las mencionadas en el art. 7.°, destinándose el importe de dichos documentos á la entrega que deberá hacer al gobierno en las épocas designadas en el art. 3.°

Art. 9.° El interés sobre descuento de letras de Aduana no escederá de 6 % anual, el de 9 % el de los documentos á que se hace referencia en los artículos 7.°, 8.° y 17, así como el plazo de los documentos descontados, á excepcion de las letras de Aduana, en ningun caso será mayor de 5 meses.

Art. 10. La emision de doce millones de pesos autorizada por el art. 1.°, será lanzada á la circulacion en *cuatro* mensualidades, iguales en estas, la 1.° de 3 millones en cambio menor ya emitidos, y la 2.° á los dos meses de la promulgacion de esta ley, y sucesivamente la 3.° y 4.° mensualidad.

Art. 11. Los billetes de la Junta de Crédito Público emitidos en virtud de esta ley, tendrán curso legal en toda la República hasta la completa extincion, y serán los únicos que se admitirán en pago, como dinero efectivo, en todas las oficinas públicas, con excepcion de los derechos adicionales afectos al servicio de deudas públicas, que se pagarán en oro sellado con sujecion á las leyes de su creacion.

Art. 12. En los contratos celebrados antes ó despues de la promulgacion de la presente ley, se estará á lo que en ellos conste espresamente pactado.

Art. 13. Destínase á la amortizacion y extincion de los seis millones de pesos cedidos al Gobierno segun lo preceptuado en el artículo 2.°, y á la de los dos millones de pesos destinados al pago del *déficit* que dejó el Presupuesto de 1874, autorizado por la ley de 25 de Enero del corriente año, el importe de las amortizaciones de las siguientes deudas:—«Interna 1.° y 2.° Série», «Deuda Extraordinaria», «Consolidados del 72», «Rescate de Tierras», Empréstito Extraordinario 1.° y 2.° Série, «Fundada 2.° Série, bis, y Pacificacion» 1.° y 2.° Série, que se suspenderá desde la promulgacion de esta ley.

Art. 14. A los efectos del art. 13, la Junta de C. Público destinará mensualmente de la cantidad que reciba en oro de la Colecturía General correspondiente á la amortizacion de las deudas comprendidas en el art. 13—62 ½ por ciento para el rescate de los billetes emitidos de conformidad con la presente ley, por medio de licitacion pública, y 37 ½ p. % se destinará á formar un «Fondo de Reserva» especial, que servirá para abrir la conversion por oro, de los 3 millones en cambio menor cuando aquella «Reserva» se eleve á igual cantidad.

Art. 15. Los billetes rescatados segun lo dispuesto en el art. 14, serán estinguidos por el fuego mensualmente en paraje público.

Art. 16. Una vez que de los 8 *millones* de pesos cedidos en préstamo al Poder Ejecutivo, 5 *millones* hayan sido estinguidos por el fuego, y los 3 millones en cambio menor se abra la conversion por oro, continuará la amortizacion de las deudas mencionadas en el art. 13, conforme lo disponen las leyes de su creacion.

Art. 17. Autorízase á la Junta de Crédito Público para disponer y aplicar al descuento de documentos de las mencionados en el art. 7°, las cantidades que constituyen el «Fondo de Reserva» especial destinado á la conversion de las notas menores indicadas en el art. 14, cuidando la Junta de Crédito Público de reembolsar en la misma especie el valor de dichos documentos, seis meses antes de llamar á la conversion.

Art. 18. La amortizacion y extincion de los *cuatro* millones de pesos que la Junta de C. Público emitirá en cambio de valores descontados, segun lo dispuesto en el artículo 8°, se hará con el importe de esos mismos valores que en debida oportunidad empezará á cobrarse á sus vencimientos, á fin de que desde 1° de Setiembre de 1878 empiece á responder por la cantidad de $ 41,666 mensuales hasta la completa extincion de los 4 millones mencionados.

Art. 19. El Estado no podrá emitir otro papel de curso forzoso ó legal, ni dará al de los Bancos ó de particulares sin retirar préviamente de la circulacion el creado por la presente ley.

Art. 20. Queda relevada la Junta de Crédito Público de la obligacion de convertir por oro los billetes emitidos por disposicion de la ley de 25 de Enero del corriente año.

Art. 21. Los intereses de los documentos descontados por la Junta de C. Público segun lo preceptuado en los artículos 7.°, 8.° y 17, se destinarán á sufragar los gastos de oficina y personal necesario que demande la ejecucion de esta ley; aplicándose el escedente á formar un «Fondo de Reserva» para atender á cualquier quebranto que pudiera sufrirse en los documentos descontados.

Art. 22. Los documentos de toda clase, descontados por la Junta de C. Público, gozarán de todos los privilegios fiscales.

Art. 23. La Junta de C. Público publicará mensualmente un Estado de la emision en circulacion y su inversion, debiendo ser firmado por el presidente y secretario de la misma.

Art. 24. Asígnase á cada uno de los comerciantes que deben componer la Comision creada por el artículo 7.°, en compensacion de su cometido, la cantidad de $. . . . . mensuales.

Art. 25. Queda derogada en todas sus partes la ley de 27 de Marzo del corriente año, así como todas las leyes que se opongan al cumplimiento de la presente.

Art. 26. La Junta de C. Público queda autorizada para contratar dentro ó fuera del país, la emision de los billetes autorizada por esta ley.

Art. 27. La Junta de C. Público presentará anualmente al Cuerpo Legislativo, por intermedio del Poder Ejecutivo, una memoria detallada de todas las operaciones que se relacionen con esta ley, practicadas en el año trascurrido.

Art. 28. Los miembros de la Junta de C. Público serán responsables, con sus bienes particulares, colectiva é individualmente, de cualquiera infraccion de esta ley.

Art. 29. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente.

Art. 30. Comuníquese, etc., etc.

EXTERIOR

Buenos Aires

Abril 16.

Ayer tuvo lugar en la Exposicion de la Sociedad Rural, la proclamacion de los premios adjudicados á los expositores.

A ese acto habia asistido una numerosa concurrencia de señoras y caballeros.

Las escuelas del Estado, las municipales y las de la Sociedad de Beneficencia habian tambien concurrido en virtud de la generosa invitacion que les hizo la Sociedad Rural.

A las 2 de la tarde se dió principio á la proclamacion de los premios [illegible] jurados.

Esta ceremonia duró mucho tiempo, por la gran cantidad de premios adjudicados.

El Dr. D. Miguel Estevez Saguí fué, luego de terminada, [illegible]

El Dr. Estevez pronunció un bello discurso [illegible]

[illegible]

—A propósito de invasiones dice el *Heraldo del Sud*:

«Los indios vuelven á sus correrías y á hacer sentir la fiereza de sus instintos salvajes.

Segun las noticias recibidas ha tenido lugar una invasion por Tres Arroyos, ignorando hasta estos momentos la magnitud de ella y sus detalles, pero se dice que han causado muertes.

En Juarez, cuyos horribles episodios de las últimas invasiones están aun frescos y respirando sangre, produjo esta noticia una alarma tremenda, huyendo á media noche las familias para refugiarse en los puntos que ofrecian mas seguridad.

El Gobierno debiera una vez siquiera fijar su atencion sobre esta cuestion tan vital, que cada dia arruina nuestra campaña y cuesta sinnúmero de víctimas preciosas.»

—En nuestro colega *La Pampa* leemos lo siguiente:

«La revolucion vuelve á atormentar otra vez á los miembros del círculo situacionista.

«Es digno de risa esto en verdad, temen que haya una nueva revolucion y con este pretexto Alsina reune sus partidarios en su casa, los proclama, etc.

«La policía es prevenida, y esta ¡oh risa! pone dos guardias en la calle de Corrientes y San Martin, para que vijilen que no se introduzcan armas en casa del General Mitre y en otras casas de la vecindad.

«Para que el pueblo conozca á esos agentes de policía secreta vamos á indicarlos.

«Se hallan continuamente parados en la esquina de Corrientes y San Martin y están vestidos de changadores.

«Continuamente están ahí: para nada se mueven, porque tienen la órden estricta de vijilar la casa del General Mitre y otras mas de las que se tienen vehementes sospechas.

«¡Oh poder del miedo! Los situacionistas sueñan con las revoluciones; y como ¿por qué?—No ha de ser seguramente porque tengan la conciencia muy tranquila.»

—Todo cuanto dice el colega es exacto, y á su relato podemos agregar algunos datos.

Los dos vigilantes disfrazados de *changadores*, son para espiar durante el dia. Ocupan su puesto á las 6 de la mañana, y se retiran á las 6 de la tarde.

Tan estúpidamente, desempeñan su comision, que, cuando alguno los llama tomándolos por verdaderos changadores, contestan:

—No puedo ir; tengo mi ocupacion.

Y siguen parados contra el poste de la esquina ó sentados en el borde de la vereda, sin perder mirada para esta imprenta.

A las 6 de la tarde se retiran los *changadores*, siendo entonces reemplazados por un vigilante petizo, flacucho, cara larga, que lleva un capote que le cubre hasta los piés, y que no se lo quita de encima, haga frio ó haga calor.

Hace noches, alguien se acercó á este individuo y lo invitó á tomar una copa en el almacen contiguo á la esquina que tiene por domicilio.

Aceptó el vigilante, la copa se sirvió y diez minutos despues refirió confidencialmente á su generoso amigo, cuál era el objeto de su constante permanencia en la esquina, qué instrucciones tenia, quién lo mandaba, á qué comisaría pertenecia, cómo se llamaba, quiénes eran sus compañeros y *otras cosas mas*.

Lo que sucede con esta casa, sucede tambien con varias otras de amigos políticos nuestros; y en todas partes la policía obtiene los mismos prodigiosos resultados que aquí.

¡Cuándo se convencerán de que con semejantes medios, dignos solo de criaturas que creen en la venida de las almas del purgatorio, ó en la aparicion de fantasmas, no consiguen otra cosa que ponerse en completo ridículo!

—Desde ahora se ocupa en la confeccion del mensaje que debe presentar al Congreso el 1.° de Mayo, el Dr. Avellaneda.

Por el Ministerio del Interior se ha dirijido ayer una circular á las oficinas de correos, telégrafos, patentes, agricultura, etc. pidiéndoles todos los datos de las reformas hechas, desde que se presentó el último mensaje al Congreso, para que el Dr. Avellaneda comunique todo esto en el próximo período legislativo.

—Anteayer ha dictado el Juez Demaria, la sentencia sobre el proceso levantado á propósito de los sucesos del 28 de Febrero.

Dicha sentencia concluye así:

«Por todo ello mando: se sobresea en esta causa; respecto á todos los procesados y con escepcion solo de aquellos á que se refiere el a. f. al final de su vista, para la designacion de los que se ha de pasar á nueva vista [illegible] el espediente. Todo, prévia consulta al Superior en razon de los motivos especiales que sirven de fundamento á esta resolucion; y sin que ello importe imponerse el Juzgado tal obligacion cuando no concurran esas circunstancias.

Mariano Demaria.»

—La Comision formada para recolectar el dinero necesario para la reedificacion del Colegio del Salvador, se compone de los Sres.

D. José Manuel Estrada.
» Eduardo Lahitte.
» J. M. Cullen.
» Jaime Llavallol.
» Emilio Lamarca.

Esta Comision ha designado á su vez cuatro señoras por parroquia, encargadas de recolectar fondos.

—El coronel Calveti que se encontraba preso en el Retiro, en una pieza de tres varas cuadradas con el coronel Murga, se halla gravemente enfermo y anoche quedaba en peligro de muerte.

Lo asisten los Dres. Castillo y Argerich.

La señora del mismo, se halla gravemente enferma tambien.

La enfermedad del Coronel Calveti, ha degenerado ayer en una fiebre devoradora.

—En una de las noches anteriores, se han perpetrado en el Azul, dos crímenes alevosos, consumados, uno en la persona de un jóven como de 20 años, de apellido Roldan, y otro en un moreno anciano é indefenso. Ambos crímenes, parece se han consumado cuando estos iban descuidados por la calle, sin mediar provocacion y sin que las víctimas hubiesen podido reconocer á los asesinos en la oscuridad de la noche.

Fueron heridos á bala y á puñal, recibiendo heridas mortales.

Bibliografía

TEXTOS DE ENSEÑANZA EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY—HISTORIA NACIONAL

I

Con el título de *Compendio de la Historia de la República Oriental del Uruguay*, hemos recibido por el último vapor un interesante opúsculo, compuesto de mas de 400 páginas en 8.°, redactado y publicado en Montevideo por el apreciable educacionista señor Isidoro De-María, miembro del Instituto de Instruccion Pública de aquella ciudad.

No es este el primer libro que, para el uso de aquella juventud, conocemos en Chile.

En cuanto al compendio de historia que hemos recibido últimamente, podemos asegurar que es de utilidad incontestable y que satisface el noble propósito que su ilustrado autor se propuso al redactarlo, cual es el de presentar á la juventud estudiosa de su pátria un texto que comprenda los hechos mas culminantes de la historia nacional del Uruguay.

Escrito en un estilo claro y ameno y en un lenguaje correcto, este texto narra los principales acontecimientos del Rio de la Plata que desde Solís han tenido lugar en aquellos países hasta 1815. Habria sido de desear que el Sr. De-María lo hubiese estendido en su narracion hasta 1825, año en que el Uruguay protestó por Buenos Aires, se hizo independiente. Así lo han hecho otros autores. Dominguez en la República Argentina, y Amunategui y Lopez en Chile, han llegado en los textos sobre la misma materia hasta la época de la independencia.

II

No necesitamos asegurar que opúsculos de esta clase son de una inmensa utilidad para la buena educacion de la juventud. Las escuelas y colegios no deben limitarse á la instruccion, sino que deben contribuir principalmente al desarrollo de la inteligencia, á la formacion del carácter y á despertar los nobles sentimientos del corazon, formando al hombre por completo. La historia, y muy principalmente la nacional, se presta de un modo admirable á este objeto.

Ella ejerce grande influjo en todas las facultades intelectuales, porque da orígen á multitud de ideas, anima, desarrolla y forma el espíritu y el corazon. Ejercita la memoria y alimenta la imaginacion. Tambien hace nacer el sentimiento de la verdad, de la justicia y de la moral, ejerciendo así notable influjo en la voluntad de los educandos.

Penetrados de estas ideas y movidos por estas consideraciones, hemos aconsejado siempre la enseñanza de la *Historia Nacional*, no solo en nuestros colegios sino tambien en las escuelas primarias, sin esceptuar las destinadas á la educacion del bello sexo.

En Chile, abundan mas que en ninguna República Sud-Americana los buenos textos de enseñanza para las escuelas y colegios.

III

El texto que de esta clase se nos ha remitido del Sr. De-María es muy digno de figurar al lado de los anteriores, y un libro al lado del publicado en Buenos Aires por el eminente poeta y escritor señor Luis L. Dominguez, que segun nuestra humilde opinion, es el mejor de los que, con el mismo objeto han salido á la estampa en estas Repúblicas Sud-Americanas.

Como los compendios precedentes, el redactado por el Sr. De-María limita su estudio á los acontecimientos mas notables y á los principales hechos de la historia política del Uruguay, sin multiplicar demasiado las fechas, que hacen tan difícil é inconveniente el estudio de la historia, recargando la memoria sin provecho de la inteligencia.

Sin embargo, como no seria posible ni conveniente prescindir absolutamente de fechas al narrar los hechos históricos, el Sr. De-María las limita á presentar las de aquellos [illegible]

[illegible]

coleccion de viajes y descubrimientos efectuados por los españoles, desde fines del siglo XV, coordinada é ilustrada por D. Martin Fernandez Navarrete, como así mismo el *Ensayo histórico* del Dean Funes, la coleccion de obras y documentos correspondientes á la historia antigua y moderna del Rio de la Plata por Angelis, y los viajes por Azara. Ha consultado, además, una multitud de manuscritos, de documentos conocidos ó inéditos, de folletos, de memorias, de biografías, de tratados y conocimientos de que se ha servido para la redaccion.

»Con tan abundante y escojido material, el Sr. De-María ha podido presentar un libro en que la verdad histórica constituye uno de sus principales méritos.

Además, el precioso plano horizontal de la ciudad de Montevideo, en que se manifiesta el terreno comprendido bajo tiro de cañon, con todos los edificios que existian en 1801 y los nombres de los vecinos que los habitaban, con que termina el segundo libro, es un documento muy curioso y dá á la obra mayor realce é importancia.

Para concluir, nos vamos á permitir aconsejar al Sr. De-María, que en una nueva edicion de su compendio refunda en uno solo los dos libros que hoy forman dos volúmenes, separados. Por este medio quizá la obra se pueda vender por menos precio, desde que su costo de encuadernacion sería menor. Por otra parte, siempre se odioso para los estudiantes que un texto de enseñanza forme mas de un volúmen.

No terminaremos este breve artículo sin felicitar cordialmente al aventajado educacionista señor De-María por su interesante publicacion. Hasta 1864 no existia en el Uruguay un compendio tan útil para la enseñanza de la historia nacional como el que hemos tenido el honor de revisar, y á su ilustracion y nobles esfuerzos se debe el que hoy la juventud educanda de aquel hermoso cuanto desgraciado país por sus frecuentes revoluciones, no carezca de una obra semejante. Como Amunátegui en Chile y como Domínguez en la República Argentina, el señor De-María ha prestado al Uruguay un servicio importante con la publicacion de su Compendio histórico. Le enviamos nuestros parabienes.

Santiago de Chile, Marzo 3 de 1875.

José Bernardo Suarez,
Ex-Visitador de Escuelas.

(*Mercurio* de Valparaiso.)

GACETILLA

Almanaque—Hoy Domingo. *El Patrocinio de* ...

avanzada, á eso contestaremos que *Atry* es siempre el artista de conciencia y sublime, que es el único *Mefistófeles*, y que nadie ha podido como él interpretar *Roberto il Diavolo*. Su voz es tan bella y poderosa, tenemos por lo tanto la seguridad que agradará mucho.

»El tenor *Giacomo Ferrari* es artista de gran repertorio, tiene una amplitud de voz, que en pocos artistas se encuentra.

Ha recorrido el escenario de nuestros primeros teatros y aunque con sentimiento lo perdemos por algun tiempo, tenemos la esperanza de que pronto volveremos á poder apreciar y rendir homenaje á su talento.

»En conciencia debemos declarar que el conjunto de la compañía es bueno, y sin comparacion mucho mejor que otras que en años anteriores hemos visto partir.

»Con semejantes artistas el éxito está asegurado y nos alegramos doblemente, por una parte en atencion al público inteligente de aquel país, y en segundo lugar en atencion á los numerosos compatriotas que tenemos en la República Argentina.»

Gacetilla interna—Ayer aparecieron en esa seccion las siguientes líneas que importan uno de los mas sublimes disparates á que puede dar lugar la casualidad y el embrollado mecanismo de las imprentas.

»EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO 2ª. SÉRIE—Llamamos la atencion sobre el aviso de la Junta de Crédito Público, por el cual se piden para hoy á las 2 de la tarde propuestas para la venta de pesos 500,000 Empréstito Extraordinario 2ª. série.

Puede haber lugar á negocio y bueno.»

Esto como se ve no es mas que un injerto involuntario, hecho por su propia virtud, en la gacetilla, del original ya publicado en el último trimestre del año pasado, época en que se publicó el aviso de la referencia y que sin saberse como habia escapado del quemo, permaneciendo en nuestra mesa de donde fué tomado por el regente con otros materiales de nuestra letra correspondientes al número del dia.

He ahí de la manera única que ha podido volver á la luz de la publicidad ese suelto, para dar en un momento á la amortizacion de la Deuda Empréstito Extraordinario 2ª série un efecto retroactivo de la fuerza de 299 caballos.

Nos apresuramos á dar esta esplicacion, por mas que la buena inteligencia de las personas que se ocupan de negocios nacionales nos habrá escusado ya el compromiso.

Que ella sirva tambien para prevenirnos contra la viveza de algun colega, si suponiéndonos víctimas de una *fumada*, hubiese encontrado en el suelto ...

...

Por Bravitali, de solares en la quinta que fué de Vareis á las 2 de la tarde.

Por el mismo, de una quinta en Atahualpa, á las 4 de la tarde.

Por Tejeiro, de muebles, Mercedes 213, á las 12.

MAÑANA

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 44 á las 12.

Por J. P. Romaña, de libros, papelería etc. 25 de Mayo 166, á las 12.

Por Valdez y Piriz, de camisas averiadas, despacho de Aduana, á las 12.

Por el mismo, de pasadores averiados, despacho de Aduana, á la 1 de la tarde.

Por el mismo, de mercaderías, Rincon 54, á las 12

Por el mismo, de ropa hecha averiada, despacho de Aduana, á las 12½

Por Sienra, de quesos, depósito Herrera 3, á las 12

Por Lusiardo, de mercaderías, Rincon 110, á las 12.

Por Morera, de un bazar, 18 de Julio 132, á las 12.

VAPORES

Salidas en el mes de Abril

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

Para Rio Janeiro y escalas

Mañana 19, á las 2 de la tarde, ARINOS—Agencia Misiones 106 y 108.

Para Europa

CON ESCALA EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 20, LA FRANCE (sin tocar en Rio Janeiro)—Agencia Zavala 130.

El 23, HAMBURGO—Agencia Misiones 103.

El 28, CORCOVADO—Agencia Perez Castellanos 98.

Para el Pacífico

CON ESCALAS HASTA EL CALLAO

El 24, IBERIA—Agencia Perez Castellanos 98.

Mañana, á las 5 de la tarde, sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto.

CABLE SUBMARINO

Últimos telégramas

Madrid, 9 de Abril, á la tarde—Diversos profesores de la Universidad Central de Madrid, fueron presos ayer por órden del Gobierno. El motivo de estas prisiones fué haber dirigido al Gobierno y hecho publicar una protesta en que se pronuncian con energía contra el restablecimiento de las leyes reaccionarias que regían la enseñanza pública antes de 1868.

A despecho de las rigorosas medidas adoptadas por ...

...

4,000	idem idem.	9½	
4,000	idem idem.	9½	
2,000	idem idem.	9½	
1,000	disp. para el rend.	0	
19,000 $			

BILLETES MAUÁ Y Cª.

800 $	al contado	23 p. %	descuento en oro.
1,000	idem idem	24	
1,360	idem idem	22	
3,160 $			

DEUDA ITALIANA

2,500 $	47 p. % en oro.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 16

Cardiff el 7 de Enero barca inglesa «Eleonor Grace,» de 336 tons., cap. J. Robinson con 10 de trip., á W. D. Evans con carbon; sigue para Fray Bentos.

Porto Alegre, bergantin goleta brasilero «Esperencia,» á Vaz Ferreira y Castro con fariña.

Burdeos el 11 de Febrero, bergantin goleta aleman «Christoph,» de 279 tons., cap. Hunge con 11 de trip., á J. Dellazopa con 500 barricas azúcar, 100 cjas. sardinas, 500 id ajenjo, 860 bordalesas vino, 800 cjas id, sigue para Buenos Aires.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 16 del corriente, vapor francés «Júpiter», de 600 toneladas, capitan L. Julia con 131 pasajeros. á M. L. Barreto y Ca. con: á Farini hijo y Gonzalez 42 latas grasa, á Le Hir Barnett y Ca. 5 cajones mercancías, á M. P. Pintos 1 cajones id, á P. Nicola 20 cajones idem.

Encomiendas—á A. Montaldo 1 bulto, á J. Menaud 1 idem, á Conceiçao y Ca. 1 idem, á P. Rubichon 1 idem, á Vernay y Soto y Ca. 1 id, á A. Santerquine 1 id, á Piqueras y Gupineras y Ca. 1 idem, á R. A. Ferber 1 id, á S. Easton, y Ca 1 idem, á C. Lro 1 id, á M. Martignol 1 id, á Lacassagne 1 idem.

DIA—17

Hamburgo el 27 de Enero, bergantin aleman «Musca» de 192 tons., cap. H. O. Adrians con 8 de trip., á Barrozo y Ca con: á la órden 1 partida caños de hierro, 250 tablas, 1000 cajs. azul, 8 id porcelana, 5 id obras de madera, 4 id cristales, 7 id juguetes, 5 id loza, 140 id cerveza, 150 barricas id, 80 barriles aguardiente, 200 damajuanas de 4½ á 5 galones idem, 2,500 id de 2½ á 3 galones ginebra, 1,000 id de 1 galon id, 750 frasqueras idem, 1,500 damajuanas de 2½ á 3 galones anisado, 600 id de 1 galon id, 200 id de 4½ á 5 galones vinagre, 250 cjs. schnapps, á P. Schaurich 5 id líquidos y manteca, á Rafael Pons 2 id juguetes, á Juan Shaw 3 id canastos, 20 id sillas, 5 id muebles, 16 id cristales, á Engelbrecht y Trsay 1 carruaje, á Glover Bargo y Ca. 11 fds. bolsas vacías, á Juan Dellazoppa 4 cjs. mariposas, á A. Rabe 3 id canastos, 8 id perfumería, ...

...

Por órden del Sr. Jefe de E. M. G.

Cayetano Bover,
Jefe de la Mesa Central.

Secretaría de la Junta E. Administrativa

AVISO

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, se hace saber al público que desde esta fecha queda establecido el precio de diez pesos ($ 10.00) por los derechos de carros fúnebres para adultos y de cinco pesos ($ 5.00) para párvulos, sin distincion de clases.

Montevideo, Abril 12 de 1875.

J. Saavedra, secretario.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

Empresa Nacional

La nueva Empresa, al abrir una temporada de 30 funciones que empezará el 1.º de Mayo, cuenta para llevarla á cabo con los conocidos artistas Sras. Carmen y Biancolini. En cuanto á los demás que ha contratado y que no han sido oidos por el público de esta Capital, él juzgará de sus méritos.

La Empresa cree poder corresponder con sus trabajos á la proteccion que espera le dispense el público, poniendo para el efecto en el curso de la temporada algunas de las principales óperas en el repertorio lírico.

Oportunamente se publicará el personal de la Compañía Lírica Italiana, como igualmente la lista de las óperas que deban exhibirse.

El abono es por 30 funciones, con el 5 p % de descuento y los que quieran suscribirse podrán hacerlo en la Secretaría del mismo teatro todos los dias, desde el 15 del corriente hasta el 30.

Horas, de 11 á 4 de la tarde.

TEATRO SAN FELIPE

PARA EL DOMINGO 18 DE ABRIL

9.ª funcion de abono

1.º Obertura.

2.º La Empresa que no perdona medio de complacer al público que la favorece, ha dispuesto para esta noche el gran drama de espectáculo en 7 actos debido á la pluma del gran Alejandro Dumas (padre) titulado:

SISTO V

Y

LA ABADIA DE CASTRO

...

Pedimos puntualidad en la hora indicada.

Por el mismo

HOY Domingo 18 del cte., á las 4 de la tarde

DE UNA HERMOSA QUINTA

Espléndido remate á todo precio, de la magnífica propiedad situada en Atahualpa, camino de Larrañaga haciendo cruz con las quintas de Vidal y frente á la de Pereira y Quincoses.

DOS CASAS JARDINES etc.

Se venderá por lo que den, y la mejor prueba de esta verdad es anunciarlo en momentos tan difíciles.

El que se interese pueda ir con la seguridad de que se venderá por la mitad de su valor ó menos si se les ocurre á los solicitadores.

TREN A LA PUERTA

Los planos y mejores detalles los pueden obtener en el escritorio del rematador, calle de las Piedras número 449.

Ricardo Sienra

JUDICIAL

En la calle del Rincon núm. 211. Casa introductora de los concursados Kahl Hnos.

Oportunamente se fijará el dia de la venta de los bultos que están en la Aduana.

A LOS FERRETEROS—Quedan por el presente aviso autorizados á asistir al remate del Sr. D. Ricardo Sienra de la casa fallida de los Sres. Kahl hermanos.

Por el mismo

Judicial en la calle del Rincon, núm. 211, casa introductora de los concursados Kahl Hnos.

El Mártes 20 del corriente, á las 12 en punto, empezará la venta al contado de órden del Sr. Juez comisario del concurso, de todos los artículos que se hallan en dicha casa. Pormenor por los carteles al mismo tiempo 200 cuñetes puntas de París y arpones.

A LOS FERRETEROS

Quedan por el presente aviso autorizados á asistir al remate del Sr. D. Ricardo Sienra de la casa fallida de los Sres. Kahl Hnos.

La Comision.

Por el mismo

De quesos, en el depósito Herrera núm. 3

El lúnes 19 del corriente á las 12 en punto del dia se venderán á la mayor oferta y al contado de órden de una casa introductora y autorizacion del Sr. Colector General de aduana lo siguiente:

84 cajones quesos de bola clase superior.

18 bultos con 99 quesos patagrás.

Ruano y Gomensoro

Gran incendio de jazmines del Cabo—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 80.

El Miércoles 21, á la una en punto, empezará la venta á la mas alta postura, ...

...

PECTORAL DEL PARAGUAY

MUY RECOMENDADO

PARA LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

TOS, CATARRO, BRONCHITIS, ASMA, ETC.

El célebre botánico aleman von Martius, se sorprendia, que los médicos Sud-americanos descuidaban el uso de las propiedades curativas del sinnúmero de vejetales que abundan especialmente en las comarcas tropicales de este continente.

Hoy dia los médicos ya reconocen el mérito superior de muchas plantas y preparaciones indígenas y como una de las mejores el Pectoral del Paraguay, que goza entre muchos de ellos una reputacion bien merecida por los resultados terapéuticos obtenidos, y entre gran parte del público una popularidad especial debida á sus efectos seguros y su fácil administracion.

Se vende en todas las principales boticas.

XVIII—3ª

PÍLDORAS HOLLOWAY



Las virtudes de esta admirable medicina son especialmente eficaces para expulsar de la SANGRE toda impureza. En los casos de debilidad, ella es incomparable, al paso que cura radicalmente las INDIGESTIONES, y los desórdenes generales del hígado, del estómago, y de los INTESTINOS, restableciéndose, como por encanto, el vigor y la salud normales. Dichas píldoras remueven asimismo las dolencias que suelen afligir á las MUJERES al llegar estas á la edad crítica.

UNGÜENTO HOLLOWAY

Este incomparable Bálsamo sana los MALES de PIERNAS y de PECHO, las llagas antiguas, y aun esas úlceras cuyo origen no conviene mencionar en un anuncio público. Para todas las ERUPCIONES cutáneas no hay remedio igual al UNGÜENTO HOLLOWAY, al que millares deben la salvacion tanto de sus brazos y piernas como de su existencia.

Aviso al público

Los medicamentos Holloway son falsificados en Nueva York, con el título de Holloway y C.ª y en varios países de la América Española hay sujetos poco escrupulosos que venden los artículos espurios á precios baratos. Tengase presente que los remedios genuinos son elaborados solamente en el establecimiento del Profesor Holloway, 533, Oxford Street Lóndres. Como no se permite que los medicamentos en cuestion sean comprados por esta ciudad de los Estados Unidos, todo medicamento que con el nombre de Holloway es exportado de dicho país para ser vendido debe considerarse como falsificado.

Cada cajita de píldoras y bote de ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y su propietario, el Profesor Holloway en su establecimiento central.

533, Oxford Street, Lóndres.

n1-26p-1 por sem

Últimas novedades

MÚSICA, PIANOS Y ARMONIUMS

DE BERNAREGGI Y CALVO

ITUZAINGÓ, 106 Y 108 (ENTRE RINCON Y 25 DE MAYO)

En este establecimiento se halla de venta un escelente surtido de piezas para piano, piano y canto etc., últimamente publicadas en París y que han llamado poderosamente la atencion en todos los centros artísticos de Europa. Entre ellas se hallan las obras póstumas de Gottschalk, publicadas recientemente segun los manuscritos originales que poseía la familia del distinguido pianista americano; *Gallia*, de Gounod; las obras completas de Mendelssohn y Chopin en ediciones baratas y elegantes; las últimas óperas de Offenbach y Lecocq: *Giroflé-Girofla*, *Madame l'Archiduc*, *Giroflé-Girofla*, *les Prés St. Gervais*, *la Fille de madame Angot*, *les Cent Vierges*, etc.; óperas completas para piano, á 2 y á 4 manos, sumamente baratas, etc.

Ituzaingó, 106 y 108 (entre Rincon y 25 de Mayo).

LXIV

A LOS PROPIETARIOS

DE

«IGUALDAD»

Hallándose el fundador del pueblo y Colonia «Igualdad», D. Pablo Diaz, en este punto haciendo delinear dicho pueblo y colonia, se previene á los señores propietarios de terrenos en aquella localidad que hasta los 30 dias de publicado el presente aviso se entregarán los terrenos vendidos por la empresa que abajo suscribe, los cuales serán entregados por el ingeniero D. Cassio d'A. Farinha ó en su ausencia por el que lo represente en aquel punto.

Los señores que quieran recibirse de sus terrenos, pueden ocurrir á la agencia de las Mensagerías Orientales, de donde partirán diligencias para Casupá Chico, posta de Salguero, los dias 3, 12, 19 y 27.

En esta posta hay posada y fonda como así mismo vehículos para ser conducidos hasta el pueblo mencionado.

Con el bien entendido que, la entrega de los terrenos se hará á aquellas personas que hayan chanceado el importe de su compra ó tengan convenio hecho particularmente con la empresa.

a8-15 *La Mercantil.*

CONLAZO

MACIEL, 77, FRENTE Á LA UNIVERSIDAD

Hoy hemos recibido porcion de artículos muy convenientes, y una especial yerba paraguaya al precio de dos reales libra; diferentes géneros de vestido, lindos gustos; corbatas, copas, fuentes y platos.

CALLE DE MACIEL, 77

HARINAS

DEL PAIS

Se venden por partidas y en fracciones.—Cerrito, 144

ROMAÑA Y C.ª

POR ROMAÑA Y C.ª

CERRITO, 136

ESPECIALIDAD

EN

Remate de comestibles y bebidas

TODOS LOS VIERNES

AVISOS MARÍTIMOS

REAL COMPAÑÍA BRITÁNICA

DE PAQUETES A VAPOR

SALIDAS FIJAS DE ESTE PUERTO

LOS DIAS 2 Y 16 DE CADA MES

EL VAPOR

DOURO

COMANDANTE THWAITES

Saldrá el 16 de Mayo haciendo solo las escalas de RIO JANEIRO, SAN VICENTE, LISBOA, SOUTHAMPTON Y AMBERES, y tomando pasajeros para CHERBURGO y HAVRE, via Southampton.

El trato á bordo de estos paquetes es inmejorable, y se dá vino gratis á los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se espiden boletos de ida y vuelta con un descuento de 25 p. %

Se hace deduccion de una sesta parte á las familias que paguen los precios mas altos, cuando dicha suma equivalga al importe de cuatro pasajes.

...

Para mas informes y para tratar, ocurrase á

F. L. Humphreys,
Agente,

Calle de las Piedras núm. 184 Montevideo.

LXII

COMPAÑÍA BRASILERA DE N. A VAPOR

Vapor «Arinos»

Comandante E. Seixas

Es esperado de Rio Janeiro y escalas el 18 del corriente, y saldrá para dicho punto el 19, á las 2 de la tarde con escalas en

RIO GRANDE

y SANTA CATALINA

Recibe carga, encomiendas, pasajeros y dinero á flete.

Agencia, calle de Misiones, n. 106 y 108. a15-4

H. S. D. G.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE ALEMAN

RIO

DE 2,000 TONELADAS

Saldrá de este puerto el dia 23 de Abril para HAMBURGO con escalas en

SANTOS

RIO DE JANEIRO

BAHIA

y LISBOA

Admite carga y pasajeros.

Por mas pormenores, véanse con el ajente Gustav Moeller, calle Misiones, 103. a9-8

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Los siguientes ú otros vapores saldrán de Montevideo en el mes de Abril de 1875:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Sorata .... ABRIL 14.

Corcovado .... » 28.

Liguria .... MAYO 12.

El «Corcovado» tocará tambien en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Potosí .... ABRIL 8.

Iberia .... » 21.

...

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

...

COÑAC HENNESSY

DE

... estrellas y V. O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN Y C.ª

Oporto, Jerez, etc., - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª

CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

Únicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELLY C.ª calle Rincon, 63. XV

SIN BOMBO

Sastrería de Joaquin Casariego

Habiéndose mudado de la calle 18 de Julio á la de San José, n. 60, avisa á su numerosa clientela en particular y al público en general, que ha recibido un gran surtido de ratinas y otros efectos propios de la estacion. a15-5

CHAMPAGNE CLICQUOT

Coñac Hennessy

DE 6 AÑOS

EN VENTA

Calle del Rincon, núm. 60

GIROS

A CORTO PLAZO

SE CONTINUAN DANDO EN EL ESCRITORIO DE

MORILLO Y GOZALBO

Sobre varias ciudades y pueblos de Francia, España y Portugal

Calle de Misiones, 162 y 164 VII

Papeles finos

DE OFICIO

SENCILLO Y DOBLE FORMATO

DE COLORES

PARA CARTELES Y CARÁTULAS

Se encuentran en venta en esta imprenta.

GRAN AVISO AL PÚBLICO

Herborista de París

Yerbas de todas clases, estranjeras y del país, para todas clases de enfermedades. Hay yerbas para reumatismo; tambien que curan las lombrices; para cortar cámbras de sangre y para mujeres opiladas de retencion de sangre; para el catarro, el garrotillo y demás males de garganta; para dolor de muelas, viruela, sarampion, sordera, tercianas, pulmonías falsas y biliosas, cólicos y diarrea; para quemaduras, golpes, heridas, contusiones, úlceras, hérnias, panadizos y para toda clase de llagas, verrugas, callos, clavos, almorranas, inflamaciones, inflamacion de los ojos y todas las enfermedades de operacion. En fin, hay de toda clase de yerbas que curan todas las enfermedades—Tambien se dan baños á vapor de yerbas.

Pedro Bombardi.—Calle 33, núm. 55.

a8-15

Dentistas

Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

XIX-3ªpáj

RELOJERIA Y JOYERIA

DE

ALBERTO RIECK

Precios módicos — Compostura garantidas

RELOJES — JOYAS FINAS — BRILLANTES — ENGARZAR

CALLE 25 DE MAYO, NÚM. 362

LIX-dm

PANADERIA

IBÉRICA

DE

FRANCISCO S. BASTOS

CALLE ORILLAS DEL PLATA n.º 11

MONTEVIDEO

Galleta Numancia	Galleta de agua
Id. dulce	Id. de chocolate
Id. americana	Id. Chuño
Id. dura	Id. Occidente
Id. Vilasecana	Rosquetes bañados

A LA HUMANIDAD

DOLIENTE

Las personas que sufren de enfermedades crónicas y deseen ser curadas en poco tiempo ó bien ser desengañadas en el acto, si sus causas son ó no curables, hay un señor que se compromete á curar radicalmente á las personas que despues de su reconocimiento les prometa curarlas: se les dirá franca y categóricamente si sus enfermedades tienen ó no cura radical: dicho señor es recien llegado á esta capital el que pueda enseñar mil y tantos documentos con 3 mil y tantas firmas, cuyos documentos justifican la cura radical de mil y tantos enfermos curados en distintos pueblos de campaña de esta República despues de inmensos sacrificios y muchos años de padecimientos, bajo la asistencia de muchos reputados médicos, cuyos enfermos se creian perdidos y sin embargo han sido curados radicalmente por dicho señor.

Su consultorio calle de la Florida núm. 31

LA INDUSTRIAL

CASA ESPECIAL

DE

MÁQUINAS DE COSER

En esta casa hay una fuerte existencia de máquinas sistema Singer, reformadas y sin reformar, las que se venderán en depósito ó despachadas al gusto del comprador; hay para familia, sastres, zapateros ó imperiales para talabarteros, gran surtido de los sistemas Wilson, Planer, Owe y Grower Baker; grande surtido general de útiles de todas clases como ser, botas, resortes, engranajes, agujas etc., hilos y sedas de todos colores y para todos trabajos, los precios de estos artículos serán según y conforme la cantidad que se tome, respecto á composturas, no creo necesario tener que hablar, la casa es bien conocida y la clientela tan numerosa que creo sería tiempo perdido estenderme mas sobre eso.

Asamblea General

DE LA

Asociacion Rural

DEL URUGUAY

Por disposicion de la Junta Directiva y de conformidad con los Estatutos de la Asociacion, se convoca á los señores asociados para las Asambleas Generales que empezarán á tener lugar el 15 de Mayo próximo á las 7 de la noche en los salones de la oficina, calle 25 de Mayo, 215.

Se dará entrada y lectura á las memorias ó tésis que se presenten, sobre los diversos ramos que abrazan los Estatutos, y se ruega lo hagan todos aquellos que tengan un pensamiento ó una idea nueva que agregar á las que sirven de norma á la marcha de la Asociacion.

Montevideo, 13 de Abril de 1875.

BANCO

ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 183

Hasta nuevo aviso el Banco girará á las tasas siguientes:

Sobre Lóndres, á 90 dia., 50¾ p. 6, y 3 dia., 50 p. 4.

Sobre Alemania, á 90 dia., 4.85 p. 6, y á 3 dia., 4.15 p. 6.

Sobre Francia y Bélgica, á 90 dia., 5.35¼ p. 6, y á 3 dia., 5.21 p. 4.

Cuentas corrientes, abona	3 p. %	anual.
Id. id. cobra	18 »	id.
Depósitos á plazo fijo, 3 meses	9 »	id.
Id. id. id. 6 meses	9 »	id.

III Montevideo, Abril 1.º de 1875.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interes desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

Cuentas corrientes, en abono	3 p. %	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 »	»
Id. id. 6 id.	7 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	4 »	»

Montevideo, Abril 6 de 1875.

1 *F. S. Wilson, Gerente.*

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 207

Desde 1.º de Setiembre de 1874 hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA ... 4 á 5 p. % anual

DEPÓSITOS Á PLAZOS FIJOS

á 6 meses ... 6 á 8 p. % anual

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON

15 dias de aviso ... 6 á 8 p. % anual

DESCUENTOS

Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CRÉDITO

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva York.

II

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1875.

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	789,274.59
Finca calle de Zavala y Cerrito	»	81,174 37
Varios deudores	»	2,719,904.31
	$	3,570,655.47

PASIVO

Capital integrado 3,502 acciones á 400 pesos cada una $ 1,412,000		
Capital ingresado del fondo de reserva » 137,008.87	$	1,549,668.87
Fondo de reserva, cuenta nueva	»	394,129.05
Emision en circulacion	»	118,905.66
Varios acreedores	»	1,524,832.55
	$	3,578,656.47

Montevideo, Marzo 31 de 1875.

Pp. Banco Comercial, *A. G. Jaguarible.*

Conforme con lo que dispone el artículo 98 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

a11-1 mes *D. Zorrilla.*—Comisario, Secretario.

Banco Comercial

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, los intereses á cargo del Banco por Saldos acreedores en cuenta corriente serán de *tres* por ciento al año.

Montevideo Abril 5 de 1875

a6-15

AGUA DE JANINA

DEL DOCTOR A. IBOS

PARA

DAR COLOR AL CABELLO

y mantener la higiene del cuero cabelludo

EL AGUA DE JANINA es untuosa, nutritiva é higiénica. Da al cabello una *tinta perfectamente natural*, le mantiene *suave, brillante y dócil á adaptarse á toda clase de peinados*. Muy al contrario de todas las demás tinturas, su accion es *absolutamente inofensiva*, puesto que no entra en su composicion producto alguno *ni tóxico ni irritante*.

Su empleo habitual, ademas de las ventajas especiales que ofrece como tintura para el pelo, impide la produccion de películas y las destruye, así como tambien las *erupciones herpéticas* del cuero cabelludo, etc., conservando dicho cuero cabelludo en un estado perfectamente normal de limpieza absoluta.

Depósito en *Buenos-Aires, Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Herm.ºs y C.ª

OBRAS SON AMORES

Y NO BUENAS RAZONES



MÁQUINAS

DE COSER

Habiendo introducido mejoras en este establecimiento y puesto en estado de vender máquinas á todo precio, avisamos al público que recibimos directa y mensualmente partidas de todos los sistemas como para satisfacer los deseos de los marchantes así como de Singer legítimas y principalmente perfeccionadas que completamente vencen á las de Singer sea por su perfecta construccion, solidez, suavidad, perfeccion en las costuras de las mas gruesas hasta las mas finas, es decir que hasta el mas pequeño tornillo es aventajado.

Hay de brazo perfeccionadas para zapateros que pueden coser una caña de bota de una sola vez, lo que no deja de ser una gran ventaja para los aparadores, por tener el brazo mas largo, el bote mas grande y la máquina perfecta por fuerza y sencillez que no se le pueden comparar las otras que hayamos visto hasta ahora.

El taller de esta casa continúa siempre trabajando en composturas bajo la misma direccion como de dos años á esta parte de B. C.

CALLE DEL RINCON, 278 y 280

LXVIII

¡GRAN REBAJA!

DE UN 50 p. %

Los cuadernos para lavado, se venden desde hoy en esta imprenta á 50 centésimos los de 50 planillas dobles y 25 centésimos los de 25 planillas dobles.

Vin de Bugeaud

Toni-Nutritivo

PREPARADO CON QUINA Y CON CACAO

La dificultad de hacer soportar al estómago la quina y los amargos en general, ha desesperado muy amenudo tanto á los médicos como á los enfermos; pero desde el descubrimiento del "**VIN de BUGEAUD,**" vino en el que el cacao se halla combinado con la quina, para moderar su astringencia, este inconveniente ha desaparecido por completo, al propio tiempo que se ha resuelto de la manera mas acertada y mas completa un difícil problema terapéutico.

Tal es la esplicacion del inmenso éxito que ha obtenido el "**VIN de BUGEAUD,**" tanto para con los médicos como para con los enfermos, éxito sin precedente en los anales de la medicina y de la farmacia, y que es la mejor prueba de la eficacia segura de tan precioso medicamento.

El "**VIN de BUGEAUD,**" al que los médicos de todos los paises deben, de 20 años á este parte, miles de curas, ha sido objeto de dictámenes muy favorables, emitidos por numerosas sociedades científicas y médicas. Los principales órganos de la medicina francesa, como: LA GAZETTE DES HOPITAUX, L'UNION MEDICALE, L'ABEILLE MEDICALE, etc., han reconocido su superioridad sobre todos los demás tónicos, y en su apoyo han publicado observaciones muy concluyentes, consignadas en el folleto que acompaña á cada botella.

El "**VIN de BUGEAUD,**" cuya composicion tiene por base el vino de Málaga, tiene un gusto muy agradable. Los médicos mas distinguidos de Francia y del Estrangero, lo recetan diariamente contra las afecciones siguientes:

EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE, AFECCIONES NERVIOSAS DE TODAS CLASES (NEURÓSIS,) FLUJOS BLANCOS, DIARREAS CRÓNICAS, PÉRDIDAS SEMINALES, HEMORRÁGIAS PASIVAS, ESCRÓFULAS, AFECCIONES ESCORBÚTICAS, CONVALECENCIAS DE TODO GÉNERO DE CALENTURAS.

Este medicamento conviene además de una manera muy especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las señoras delicadas y á los ancianos debilitados por la edad y los achaques.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES É IMITACIONES.

Depósito general: Farmacia LEBEAULT, 53, rue Réaumur, en Paris.

EL "VIN DE BUGEAUD" SE VENDE EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE FRANCIA Y DEL ESTRANGERO.

ENCUADERNACION

La imprenta del «Siglo», acaba de montar un magnífico taller de encuadernacion, capaz de hacer frente á toda clase de trabajos concernientes al ramo, á precios mas baratos que en cualquiera otra casa.

COLEGIO

DE S. FRANCISCO

Este establecimiento, sito en la calle de Mercedes n. 354, se halla dirijido en la actualidad por el infrascripto, y se enseña en él:

Lectura; Caligrafía; Moral religiosa y social; Doctrina cristiana; Gramática; Aritmética; Cálculo mercantil; Geometria elemental; Geografía de la República, universal y astronómica, Catecismo constitucional; Historia universal y Patria en particular; y como clases especiales, idioma francés, inglés, italiano, teneduria de libros por partida doble y sencilla, poligrafia, dibujo, matemáticas, música, canto y esgrima.

Se admiten pupilos, médio-pupilos y externos á precios módicos.

a3 15 *Manuel Gomez Diaz* (Director).

PAPEL DE DIARIOS

PARA ENVOLVER

A 2 ps. la arroba

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

EL DOCTOR

PEDRO PRIUS

ha trasladado su domicilio y consultorio médico quirúrjico á la calle del Uruguay, n. 63.

Consultas de 12 á 2 — Gratis á los pobres.

f17-perm

VICHY

Administracion; PARIS, 22, boulevard Montmartre.

GRANDE-GRILLE. — Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.

HOPITAL. — Afeccion de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.

CELESTINS. — Afectos de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.

HAUTERIVE. — Afectos de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE

el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

Las Fuentes de Vichy, arriba mencionadas, se encuentran en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI H.ºs y C.ª agentes generales de la C.ª

1

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo de seis por ciento correspondiente al 33.º semestre.

a15-8 Montevideo, Abril 15 de 1875.

BARRACA SOLIS

DE MUÑOZ Y MELIAN

CALLE DE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

CARBON DE PIEDRA para cocina.—CARBON DE LUZ para estufas.— ARBONILLA para caleras, hornos de ladrillos y fundiciones.

SAL DE CADIZ

Se manda á domicilio á precios módicos. V

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

LA ALIANZA

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS

CAPITAL

Cinco millones libras esterlinas

AGENTES EN MONTEVIDEO

GLOVER BARGE Y C.ª

Núm. 25 — Calle del Rincon — Núm. 25

LXIII

RESFRIADOS DESCUIDADOS — BRONQUITIS CRONICA — TISIS

TRATAMIENTO RACIONAL

POR LAS



Cápsulas de Alquitran



DE GUYOT

FARMACÉUTICO DE PARIS

El alquitran es un producto resinoso que se obtiene por la combustion lenta de la madera de ciertos pinos. De ahí resulta que se obtienen varias especies de alquitran, segun la madera empleada y segun el modo de fabricacion. El único alquitran que deberia usarse en medicina es el de Finlandia, llamado alquitran de *Noruega*, el cual se estrae del pino marítimo. Y en efecto, este es el que sirve esclusivamente para la preparacion de las cápsulas de Guyot.

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Al penetrar en el estómago, la cápsula se disuelve fácilmente, el alquitran se emulsiona y obra con rapidez. Para las personas que deseen tomar el medicamento bajo un pequeño volúmen, ó que nos les guste el sabor del agua de alquitran, esta preparacion puede reemplazar el agua alquitranada que tan espeditivamente se prepara con el *Alquitran de Guyot*, y ofrece tambien la ventaja de poder tomarse aun en viaje.

Desde hace mucho tiempo, gran número de médicos consideran el alquitran como un medicamento precioso; en apoyo de esta afirmacion, citarémos los párrafos siguientes:

«El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda á los convalecientes y á las personas débiles; tambien constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas.»

(*Anuario de terapéutica* del profesor BOUCHARDAT.)

«Preconizado contra las lombrices, el escorbuto, la disentería, el reuma, la gota, el catarro de la vejiga, etc., el alquitran — dice Mr. A. Cazenave — se emplea mas particularmente para combatir las afecciones crónicas de la piel y la tísis pulmonar... De varios hechos observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion estimulante; que administrado á dósis moderadas, excita los órganos digestivos, acelera la circulacion, y activa de una manera notable las secreciones, sobre todo la secrecion urinaria; y por último, que aumenta considerablemente la energía de las funciones de la piel.»

(*Diccionario de medicina* del doctor FABRE.)

«Administrado al interior, el alquitran es un excelente diurético y ademas abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. Prescríbesele en particular contra los catarros crónicos del pulmon y de la vejiga.»

(*Tratado de farmacia* del profesor SOUBEIRAN.)

De todas las enfermedades que llevan su contingente á los boletines de fallecimiento, la mas comun, la que mas desespera á las familias, la que diariamente hace mayor número de víctimas, es sin duda alguna la tísis pulmonar.

Esperimentos hechos primero en Bruselas y renovados despues en muchas otras partes han provado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notablemente benéfica en los enfermos que padecen de tísis ó de bronquitis.

Un resfriado descuidado concluye con frecuencia por dejenerar en bronquitis, cuando no se transforma en tísis pulmonar; los golpes de tos son entónces tan continuos y violentos que imprimen á todo el organismo terribles sacudidas; el sueño es casi imposible, el pulso febril, y la menor impresion de frio aumenta los sufrimientos. Con frecuencia se forman tubérculos que, multiplicándose, obstruyen los conductos capilares é impiden la oxigenacion de la sangre; cuando esos tubérculos llegan á supurar, se convierten en foco de la desorganizacion de las celdillas pulmonares y ocasionan pérdidas de sustancia que se designan bajo el nombre de *cavernas*. El enfermo se siente entónces acometido de una languidez y melancolía continuas; sus esputos, blancos en un principio, se vuelven espumosos y nacarados, toman poco á poco una coloracion de mal agüero y llegan á ser en el último periodo de un gris verdoso. Su existencia no es ya sino una lenta agonía, y concluye por apagarse en toda la plenitud de su razon.

Dos, tres, ó cuatro cápsulas de alquitran, segun el estado del enfermo, tomadas todas las tardes en el momento de la comida, bastan casi siempre para curar en poco tiempo el resfriado mas tenaz y la bronquitis; de este modo puede llegarse tambien á detener y curar la tísis ya declarada, pues en este caso el alquitran detiene la descomposicion de los tubérculos y, con ayuda de la naturaleza la curacion es frecuentemente mas rápida de lo que podia esperarse.

En el asma, la respiracion es difícil y laboriosa; golpes de tos violenta y sofocamientos dolorosos hacen sufrir cruelmente al enfermo; el frio aumenta todos esos síntomas.

Para conseguir un alivio rápido, y amenudo una cura completa, basta tomar todas las noches en el momento de la última comida dos ó tres cápsulas de alquitran.

Por lo demas, y sin que sea nuestro ánimo hacer un elojio exagerado del alquitran, puede decirse que es un medicamento precioso, cuyo uso no ofrece nunca el menor peligro; casi todos los médicos le recetan diariamente para combatir gran número de afecciones.

Las **Cápsulas de Alquitran de Guyot** se recomiendan con especialidad en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de las mucosas.

La dósis ordinaria es de dos á cuatro cápsulas por dia que se toman en el momento de las comidas.

Estas cápsulas se tragan fácilmente, como si fueran píldoras, con el auxilio de una cucharada de agua.

AVISO.—Teniendo una gran importancia la clase y la calidad del alquitran empleado como medicamento, creo de mi deber prevenir á los compradores, que hay gran número de falsificaciones é imitaciones preparadas con alquitran de diferentes suertes. Yo no puedo garantizar la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino de las cápsulas de alquitran vendidas en frascos cuya etiqueta lleva mi firma impresa *en cuatro colores*.

Depósito general en Paris, casa de L. FRERE, 19, rue Jacob.

Montevideo: — A. DEMARCHI Hnos. y C.ª — C. Imbert. — A. Guillemette.

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales

CALLE URUGUAY, ESQUINA FLORIDA

ITINERARIO DE INVIERNO

Desde el 1.º de Abril de 1875

Para **San José**, por SANTA LUCÍA, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para **Porongos, Chamizo y San Gregorio**, por SANTA LUCÍA, y SAN JOSÉ, los dias 3, 7, 13, 17, 23 y 27.

Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por SANTA LUCÍA y SAN JOSÉ, los dias 5, 15 y 25.

Para **Colonia y Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los dias 1, 6, 11, 16, 21, y 26.

Para **Tacuarembó**, por DURAZNO, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para **Rivera y Santa Ana**, por DURAZNO y TACUAREMBÓ, los dias 10, 20 y 30.

Para **Treinta y Tres**, por CEBOLLATÍ y POLANCO, los dias 3, 12, 19 y 27.

Para **Cerro-Largo y Artigas**, por CASUPÁ, ILLESCAS, y PABLO PAEZ, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.

Para **Rocha**, por MALDONADO y SAN CÁRLOS, los dias 2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 22, 24, 26 y 28.

Para **Santa Victoria**, por ROCHA, los dias 4, 14 y 24.

Para **Minas**, por PANDO, SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 28.

Para **San Ramon**, por CANELONES, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para **Paso de la Cruz del Yí**, por FLORIAN, LA CRUZ, SARANDI, PALERMO, MOLLES, SANTA CLARA, MANZEVILLAGRA y PASO TRANQUERA, 4, 12, 20 y 27.

Para **Cuñapirú**, por MELO, CORRALES, MAZANGANO, CORONILLA, CARAGUATÁ, CERROS BLANCOS y YAGUARÍ, los dias 8, 19 y 29.

Para **Paysandú**, por el DURAZNO, 8, 18 y 26.

A mas de las indicadas salidas de diligencias, se reciben correspondencia é impresos á los siguientes puntos.

Para Treinta y Tres, los dias 3, 12, 20 y 29.

Para Porongos, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.

Para Polanco, Rio Negro, Farruco y Tupes, los dias 4, 12, 20 y 27.

NOTA—Esta empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.

La hora de partida será consignada en el boleto de pasaje.

Tomas Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales

CALLE URUGUAY, NÚM. 8

ITINERARIO GENERAL DE VERANO

Desde el 15 de Noviembre de 1874.

Para **San José**, por SANTA LUCÍA, todos los dias.

Para el **Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los dias 1, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 15, 19, 20, 23, 24, 27, 28 y fin de mes.

Para **Mercedes**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, GUAY-CURÚ y LATA, los dias 3, 8, 13, 18, 23, y 28.

Para **Porongos**, por ISLA-MALA, ONRÉS DE CASTILLO y CAMINO DE LA CUCHILLA, los dias 7, 15, 23 y fin de mes.

Para **Porongos**, por el DURAZNO, todos los dias.

Para **Tacuarembó**, por POLANCO DEL RIO NEGRO y SANTA CLARA, los dias 6, 16, 26.

Para **Polanco del Rio Negro**, por DURAZNO, CARPINTERIA y MAESTRO CAMPO, los dias 4, 7, 11, 15, 20, 23, 28 y fin de mes.

Para **Manzevillagra**, por FALCADA, TIMOTE, CUCHILLA DE PALERMO y TALITA los dias 1, 9, 17 y 25.

Para el **Sauce**, los dias Mártes, Juéves y Sábados.

Para el **Tala**, los dias 6, 15, 22 y 30.

Para **Treinta y Tres** y ARTIGAS por el TALA, los dias 15 y 30.

Para **Paysandú**, por DURAZNO, JUAN FERNANDEZ, JOSÉ PIQUET y PASO DE QUINTEROS, los dias 6, 16 y 26.

Diligencias particulares

Para **Maldonado** y **San Cárlos**, agencia calle 18 de Julio, N. 2.—Salidas de la capital, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; id. de Maldonado, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 de cada mes.

Para la **Florida** de Juan Chano la *Esperanza* sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes mártes, juéves y sábado. Ajencia, 18 Julio, 2.

Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.

Para **Maldonado** y **San Cárlos**, los dias 5, 11, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.

Para **Pando**—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde.

Regreso: A las 5 de la mañana y á las 2 y 4 de la tarde.

En combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Ajencia, confitería, 18 de Julio. VIII

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.

X

¡Gran rebaja!

Las libretas para cobro de alquileres, que se vendian en esta imprenta á 1 $, desde la fecha no valdrán mas que 60 centésimos.

BANCOS QUEBRADOS

Mauá y Navia

AL COMERCIO DE CAMPAÑA

Se vende por papel de estos Bancos en la calle de los Andes, n. 177, entre San José y Soriano, en donde encontrarán un completo surtido de mercaderias de tienda para la estacion presente. a16-15

SOCIETA DI MUTUO SOCCORSO

FRA GLI OPERAI ITALIANI

Presidente onorario

GENERALE GIUSEPPE GARIBALDI

La Commissione Direttiva invita tutti i soci all' inaugurazione della nuova sede sociale (via Rio Negro, 109), che avrà luogo ad un'ora pomeridiano del giorno di domenica 18 andante Aprile 1875.

Per mandato della Commissione Direttiva,

Il segretario, *Ricaldoni Costantino.*

a13-6

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU El Jarabe de *citrato de hierro* (del D.r CHABLE de Paris) es el único que cura seguramente las *Gonorreas, Relajaciones* y *Debilidades* del canal, las *pérdidas* y *flujos* de las mujeres (ver la noticia).—A. Paris: D.r CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF du SANG 50,000 curas de *empeines, afecciones cutáneas, sarna* y *enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre*, prueban bastante bien que su JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y sus BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalm. estas afecciones.

Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

CUPÉ

Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparente para médico,

A PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

m17-1mes

Almanaque

DEL SIGLO

PARA 1875

Está en venta la 2.ª edicion de este popular almanaque, corregida y variada la mayor parte de la seccion recreativa.

Continúa vendiéndose á 6$ la gruesa, 6 reales la docena y á 10 centésimos uno.

Magnífica quinta

EN FLORIDA

Se vende una hermosa quinta en la Florida, á diez cuadras de la plaza principal y á cuatro de la estacion del ferro-carril, formando esquina, como para una casa de negocio; contiene mas de ocho mil árboles de mas de dos años y una pequeña habitacion; esta es una buena ocasion para colocar alguna dinerito en oro el que lo tenga, por que esto no lo lleva el viento. Para tratar y demás pormenores, dirijirse al hotel de Lara, calle Independencia, esquina de los Libres. a9-15

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán UN 25 POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del pais el dueño de la acreditada zapateria del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 433, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—*Pedro Ithurry.*

OCTAVIO NICOUR

ARQUITECTO-INGENIERO

Se previene á este señor que si en el plazo de tres dias contados desde la fecha no se presenta á entregar las llaves de la casa que ocupaba en la calle de la Florida, 149, se le hará buscar por la policía.

a16-3 Montevideo, Abril 15 de 1875.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

REGIRA DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.	3.ª Sal.	4.ª Sal.	5.ª Sal.
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30	5.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35	5.35
Yatay	7.13	10.43	2.00	4.43	5.43
Colon	7.26	10.56	2.15	4.56	5.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07	6.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22	6.22
	x	x	x		
Progreso	8.10	11.40	3.00	5.40	
				x	
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	6.00	
Canelones	8.47	12.17	3.45	6.17	
Santa Lucia	ll. 9.20 s. 9.30	12.50	4.30	6.50	
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00	
Isla Mala	10.37				
Florida	ll. 11.15 s. 11.30				
La Cruz	12.15				
Sarandi Grande	ll. 1.05 s. 1.45				
Durazno	2.45				

REGRESO	1.º R.	2.º Reg.	3.º R.	4.º Regr.	5.º R.
Durazno				11.30	
				ll. 1.05	
Sarandi Grande				x	
				s. 1.45	
La Cruz				2.05	
Florida				ll. 2.50	
Isla Mala				ll. 3.05	
				3.43	
25 de Agosto	6.40	10.40	1.30	4.40	
Santa Lucía	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 s. 5.05	
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40	
Joaquin Suarez	7.46	11.16	2.36	x	
	x	x	x	6.02	
Progreso	8.10	11.40	3.00	6.25	
				x	
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	6.41	7.15
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53	7.28
Colon	8.48	12.48	3.38	7.03	7.33
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.14	7.58
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20	7.55
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25	8.05

LXI

GRAN RIFA

EN LA CASA

A. BOUSQUET Y C.ª

CALLE 25 DE MAYO, 260

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD

El primero de Mayo se abrirá una gran rifa en la dicha casa, asegurando al público que todos los lotes remiados serán de gusto, de valor, y todos de utilidad, desde el premio mas inferior hasta el mas valioso.

El surtido conocido de la dicha casa, su reputacion, bastan para asegurarle el gusto de los artículos y la lealtad con que la rifa se efectuará.

Habrá una exposicion pública, entrada libre, de todos los artículos premiados, en la dicha casa, desde el 25 de Abril corriente hasta el 1.º de Mayo, dia de la apertura de la rifa, desde las 7 hasta las 10 de la noche.

La autoridad ha nombrado una comision interventora para esta rifa.

Oportunamente haremos conocer la lista de los artículos premiados.

a6-22

AGENCIA TELEGRÁFICA

HAVAS-REUTER

Servicio comercial especial y diario para Montevideo

La agencia telegráfica Havas-Reuter organiza un servicio *especial* y *diario* de noticias comerciales provenientes de los paises y de los mercados estranjeros. Este servicio principiará tan luego como el cable submarino esté definitivamente instalado en Montevideo, esto es, cuando las comunicaciones con la Europa estén seguras, regulares, directas y rápidas.

La suscricion será de 8 pesos fuertes y se pagará adelantada.

Es útil inscribirse cuanto antes en las oficinas de la agencia CALLE DEL CERRITO, 171, 1er. PISO.

Los telégramas correspondientes á este servicio serán distribuidos á los suscritores en sus casas. Este servicio será esclusivamente individual, y los telégramas no habrán de ser nunca *publicados* ni *fijados en carteles* sin prévio arreglo con la agencia telegráfica HAVAS-REUTER.

La agencia telegráfica HAVAS-REUTER se propone, con la organizacion de este servicio, satisfacer á todas las necesidades y á todos los intereses del pais. Todos los dias, los suscritores de Montevideo recibirán á primera hora las noticias de los principales mercados estrangeros: Nueva York, Lóndres, Liverpool, Paris, Amberes, Havre, Burdeos, Marseila, etc., sobre las transacciones hechas *el dia anterior* en estos mercados por todo lo que interesa á la plaza de Montevideo.

Toda noticia política de suma importancia y que pueda por lo tanto influir sobre el mercado de Montevideo será comprendida en este servicio.

Los diarios, los clubs podrán conseguir el derecho de publicar y de fijar en carteles este servicio arreglándose con la Agencia telegráfica HAVAS-REUTER. Podrán aun hacer completar este servicio con noticias políticas suplementarias, bajo condiciones escepcionalmente ventajosas.

Las personas que viven fuera de Montevideo y en el territorio de la República del Uruguay pueden igualmente suscribirse á este servicio que les será trasmitido directamente, sea por carta, sea telegráficamente, al gusto de ellas; pero tendrán que pagar á mas de la suscricion mensual los gastos de reespedicion de Montevideo á su destino.

XLV-d%



XVII

EDUCACION

LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA, AL PASTEL, ACQUARELA Y ÓLEO

LECCIONES DE FRANCÉS Y ESPAÑOL

HISTORIA, GEOGRAFIA, CALIGRAFIA, ARITMÉTICA, BORDADOS

Y DEMAS RAMOS QUE CONSTITUYEN UNA BUENA EDUCACION

POR LAS SRAS. DE BOCCIA

MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA

DIRIGIRSE A LA OFICINA DE «EL SIGLO» — MONTEVIDEO

FOLLETIN 54

LOS NEGREROS

Memorias de un Esclavo

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Todo esto era muy poco para Mainumá; ya lo hemos dicho, ni aun reparaba en ello.

Su alma se llenaba con un solo sentimiento.

Este sentimiento misterioso, indefinido, estaba representado por el recuerdo de Peters Kaw.

Fuera de esto, nada existia para Mainumá.

Aun su estado de desfallecimiento, de fiebre, se subordinaba á aquel sentimiento.

[illegible] por donde pasaba.

Una mano presta, levantaba el portier de cada puerta.

Aquella mano pertenecia á un criado, ó mejor dicho, á una gran peluca blanca y á una ostentosa librea.

El hombre contenido bajo aquella peluca, dentro de aquella librea, mas que un hombre, era una máquina.

Todas aquellas máquinas aparecian encorvadas cuando pasaba Mainumá.

Ni aun tenian la libertad natural de escandalizarse, al ver que una negra, vestida de una manera inconveniente, profanaba aquellos aristocráticos locales.

Les bastaba conocer, que el gran mayordomo precedia á aquella mujer de color.

[illegible]

pasaba, daba una carrerita para guiar de nuevo, á fin de que Mainumá supiese cuál era la puerta á que se debia dirigir.

Al fin llegaron á una giganteses rotonda sostenida por columnas dóricas de granito sanguinolento, alumbrada por una bella linterna, pavimentada por un precioso mosáico, ornamentada por estátuas antiguas, mostrando sobre sus muros tapicerias admirables, y grandes cuadros de los primeros pintores del mundo.

Al llegar al centro de esta rotonda, el mayordomo dijo con voz nasal y no muy alta, y sin detenerse:

—¡La honorable mis María Josefa de Mainumá!

Como se vé, se añadia el de, la partícula aristócrata.

A este anuncio, se abrió el magnífico portier de una gran puerta.

En ella apareció inclinado un criado de una apariencia inmejorable.

No tenia librea, ni peluca blanca, sino traje negro de levita, y corbata blanca.

En la manga de la levita y en el borde de su cuello, se veia un leve filete de oro.

Era el ayuda de cámara particular, la gran persona en la servidumbre.

Un alto criado, á quien servian otros diez ó doce criados, que á su vez eran servidos por otros cuatro ó cinco cada uno.

Esto se comprende por la organizacion siguiente:

El primer ayuda de cámara solo recibia órdenes, que comunicaba á los segundos ayudas de cámara que le servian, y estos, á su vez, hacian ejecutar lo mas gordo á ayudas de cámara de tercer órden.

Este jefe de la servidumbre no tenia otro oficio que cuidar del confortable del cuarto particular de milord, tener en órden todo lo que al cuarto correspondia, cuidar del tocador y del guarda joyas, y de la armería particular y del guarda-ropa, y como obligacion, que él no podia delegar, sino por causas muy graves, en un segundo, afeitar, peinar y vestir á su excelencia, y en caso de enfermedad, como entonces, estar junto á su lecho y desempeñar por completo las funciones de enfermero.

Mister Cross era ya un hombre de cincuenta años, y de una forma, una elegancia y una distincion tales, que á no ser por los filetes de oro de la levita, se le hubiera tenido á primera vista por el lord dueño del hotel.

[illegible]

sencillamente, y con una servidumbre campesina y completamente aparte en su castillo-parque de Richmond.

Mister Cross saludó graciosa y profundamente á Mainumá.

El gran mayordomo se retiró, y la jóven fué conducida á través de algunos otros salones, á una cámara, en el fondo de la cual habia un lecho magnífico, completamente régio.

En aquel lecho agonizaba de amor y de desesperacion lord Dourwald.

CAPITULO LV

ALGO MÁS SOBRE EL ALMA DE MAINUMÁ

La presencia de Mainumá pareció como que reanimaba desde el momento á lord Dourwald.

Cuando entró Mainumá, nadie habia en la extensa cámara.

Mister Cross se habia retirado.

Delante del lecho, sobre un sillon y sobre un pequeño velador, estaban las ropas y las alhajas que Mainumá tenia sobre sí cuando cayó al agua, y que la policía habia entregado á lord Dourwald, porque era lo único que, atendiendo á su reclamacion, habia podido entregársele por el momento.

No pueden encarecerse bastantemente los sufrimientos que el lord habia apurado, manteniendo constantemente fija su mirada en aquellas prendas, ignorando si ellas eran lo único que quedaba de Mainumá.

No podia darse un amor mas exagerado, mas excéntrico que el que lord James Fitz-Clopper, conde de Dourwald, sentia por Mainumá.

Ya sabemos todo lo que habia hecho por ella.

Sabemos tambien que por ella habia contraido la tísis.

Con el baño forzoso y con el dolor, con el terror, con el sufrimiento incalculable de la pérdida de Mainumá, el noble lord se habia agravado de una manera estrema.

Mainumá era para él...

Renunciamos á hacer comprender á nuestros lectores lo que Mainumá era para lord Dourwald.

Ellos lo comprenderán por sí mismos.

Tenia para él todos los encantos.

Era una belleza extraordinaria y exclusiva; una [illegible]

de Mainumá, producian un efecto incalculable, y sobre todo poderoso de voluptuosidad, de una manera inconcebible.

El encanto de sus ojos lucientes con un fulgor misterioso, dulces, fieros á la vez, puros y audaces, lánguidos y ardientes, que en un solo destello insinuaban, incitaban, rechazaban, amenazaban, suplicaban... un mundo de efectos, en fin, unidos, representando una vida entera en una mirada.

Los encantos voluptuosisimos, de una forma robusta y dulce, de una frescura y de una pureza infinitas.

El encanto de la apostura, de la belleza, de la arrogancia, si se quiere, y de la elasticidad, de la agilidad, todo junto.

Aquellos labios gruesos, pero frescos y rojos, con ese rojo inapreciable de la cereza mojada.

Aquella nariz graciosa.

Aquellas megillas de un óvalo delicioso, con sus dos hoyitos terribles.

La frente pura, y sobre esta frente una crencha, una verdadera crencha de lona de cabellos negros sedosos revelados en anchas ondas.

Y el alma que vivia, que palpitaba, que se manifestaba en todo esto.

Y el quid divinum que para el lord se desprendia del conjunto, de los detalles, del sér entero de Mainumá.

Bastaban para justificar aquella locura de amor que habia hecho enfermar al lord, y que le empujaba hácia el sepulcro en la fuerza de su vida, de su juventud.

Nosotros lo hemos dicho en unos versos que hemos puesto en un álbum:

El amor es la vida,
tambien la muerte;
es la luz y el contento
de quien bien quiere;
es el fantasma
que siempre va siguiendo
sediento el alma.

El amor, en fin, es la locura, el sueño, la persecucion de un bello ideal que creemos representado en una mujer, que exageramos y que se desvanece cuando la tocamos, dejándonos únicamente entre las manos, materia mas ó menos bella, pero sin alma.

Esto, por regla general.

He aquí todo.

[illegible]

El lord, como las otras víctimas de Mainumá, habia comprendido, por ese instinto íntimo de la verdad que existe en el alma humana, que Mainumá no le amaba, que no podia amarle, que no le amaria jamas, á pesar de las seducciones, del perfecto fingimiento que ejercitaba Mainumá para que se la creyese enamorada.

Los ojos, la sonrisa, las agitaciones del seno, las contracciones de la boca de Mainumá, todo falsificaba de una manera admirable el amor.

Pero no era el amor.

Seducia, irritaba, desesperaba, pero no persuadia.

No podia negarse, pero tampoco podia concederse.

Era la duda horrible.

El asesinato lento.

La muerte del alma, anticipada á la del cuerpo.

Era un infierno.

Mainumá, verdaderamente enamorada, debia ser incontrastable ó terrible.

¿Habia llegado el momento en que Mainumá amase?

Peters Kew continuaba ardiendo en su imaginacion volcánica.

Su alma rebelde, que no sabia sufrir, no pudo luchar contra aquella esclavitud.

El amor no se habia desarrollado aun completamente en ella, puesto que luchaba con él.

Uno de los caractéres indudables del amor, es que no consiente lucha alguna, que lo vence todo, que lo domina todo, que trasforma á los séres y no les permite otra vida ni otra manifestacion que las suyas.

El amor es una pasion esclusiva, que mata todas las otras pasiones.

Cuando el amor no tiene este carácter de esclusivismo, es algo que se parece al amor, pero que no es el amor.

Lo mismo puede decirse de las otras pasiones capitales; la soberbia, la vanidad, el ódio, la ferocidad.

Mainumá habia encontrado el amor, luchaba poderosamente con él, y esta lucha la trasfiguraba.

El lord vió en sus ojos, en los accidentes de su semblante, en una especie de languidez que parecia dominar su organismo entero, algo que no habia visto en ella hasta entónces, algo que era una belleza mas, algo inefable, algo inmenso, infinito, mortal.

Lo vió, y gimió.

Ese instinto supremo de la verdad de que ya hemos [illegible]

Sin embargo, como á nada oponemos mayor resistencia que á la verdad porque rara vez lo verdadero halaga y responde á nuestro egoismo; como ese instinto supremo es casi incomprensible para nosotros; como por lo general no la sentimos cuando seria útil, sino que reconocemos su accion cuando ya no es tiempo de remediar el mal causado por el error; como para nada empleamos mayor fuerza que para engañarnos á nosotros mismos; como en nosotros impera la tiranía del deseo y la ceguedad del amor propio, el lord acabó por convertir en su favor aquella nueva y hechicera, y divina para él, situacion de sentimiento en que se le presentaba Mainumá.

Añádase á esto la perfidia de la terrible africana y su arte para el engaño.

El lord acabó por matar los últimos escrúpulos que quedaban en su conciencia, en relacion con su rango, con los compromisos sociales, más bien con las costumbres, con las leyes á que estaba sujeto.

Acabó por ponerse completamente fuera de la ley.

La palabra enlace fué pronunciada y... aceptada.

Pero aceptada de una manera traidora.

Se entretenia á un agonizante.

La muerte no debia tardar en libertar á Mainumá de su nuevo compromiso.

Pero era necesario utilizar aquella nueva agonia.

Mainumá se habia asociado á una banda de criminales, en la cual tomaba parte la policía.

¿Formaba Peters Kew parte de aquella banda?

Indudablemente.

Este era un nuevo encanto que Kew tenia para Mainumá.

Indudablemente, el temperamento de Mainumá al impulsaba al crimen.

Sólo en la esfera del crimen podia encontrar Mainumá su amor.

El pobre lord Dourwald estaba sentenciado.

Pero era necesario que aquel crimen, cometido á espaldas de la ley, fuese provechoso.

CAPITULO [illegible]

DE LA GRAN SUBLEVACION QUE PRODUJERON EN EL MUNDO NOBLE FEMENINO DE LÓNDRES, LOS AMORES DEL CONDE DE DOURWALD POR MAINUMÁ

Mainumá quedó definitivamente establecida en casa de lord Dourwald.

Y ¡oh escándalo! [illegible]

Esto produjo una especie de mar de fondo entre la servidumbre.

Esto era ya demasiado.

Se puede tolerar hasta cierto punto que una querida negra, ó blanca, rubia ó morena, penetre en una honorable casa, mas que honorable, ilustre, á visitar al señor enfermo; pueden cerrarse los ojos, y la servidumbre puede tratar á esta aventurera como á una señora, haciendo un esfuerzo.

(Téngase en cuenta que se trata de una servidumbre inglesa, y de gran casa.)

Pero hacer que la aventurera permanezca, es ya demasiado.

Pero hacer que la aventurera habite en los aposentos de la respetabilísima madre de milord, es inconcebible.

Milord se ha vuelto loco.

Esto puede decirse sin irreverencia alguna en vista de lo que sucede.

Por eso hemos dicho, que la permanencia de Mainumá en la casa y en las habitaciones que fueron de milady, causó una tremenda mar de fondo.

Se obedeció por que era fuerza obedecer.

Quien paga manda.

Pero se protestó; si bien es cierto que por respeto á milord, estas protestas se hicieron en voz muy baja.

La alta servidumbre se sintió ofendida.

La baja, por una solucion de continuidad, hizo tambien suya la ofensa.

Se conspiró, aunque á lo somorgujo y de una manera indirecta.

Allá va el siguiente diálogo, como muestra de una de las maneras de conspiracion.

El marqués de Trower-Hill se encuentra con el gran mayordomo, que á la puerta del departamento particular de milord se le pone respetuosamente delante.

—Perdon, milord,—dice profundamente inclinado,—pero milord no recibe.

—¿Cómo?—esclama horriblemente contrariado lord Trower-Hill, que era primo lejano de lord Dourwald.—¿nuestro amo está peor?

—No, afortunadamente, milord,—le responde respetuosamente el mayordomo;—el mal ha hecho crisis; milord se levanta, y come, y pasea por los invernáculos. [illegible]